



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

DOCUMENTO TÉCNICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN
ANIMAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ 2021 – 2035





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

ESTRUCTURA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA

Fabio Hernán Ramírez Rodríguez
Alcalde Municipal de Cajicá

Álvaro Andrés Pinzón Cadena
Secretario General

César Augusto Cruz González
Secretario de Planeación

Leonard Fabián Cuervo Lamprea
Secretario de Hacienda

John Jairo Salazar Ortiz
Secretario de Infraestructura

Karen María Gutiérrez Elías
Secretaria de Desarrollo Social

Diego Luis Sandoval Suárez
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

Yuvi Alejandra Velandia Hidalgo
Secretaria Jurídica

Juan Manuel Poveda Dorado
Secretario de Transporte y Movilidad

William Fernando Ramírez Camargo
Secretario de Educación

María Angélica González González
Secretaria de Salud

Luis Fernando Salinas Vargas
Secretario de Ambiente

Cristian Felipe Páez Zabala
Secretario de Desarrollo Económico

Adriana Gómez Moreno
Directora Contratos

Daniel Esteban Martínez Chamucero
Directora Gestión Humana

Luz Marina Carrón Navarrete
Directora PQRS

Luz Andrea Hernández Tejedor
Directora Planeación Estratégica

Diana Marcela Rico Navarrete
Directora Desarrollo Territorial





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Fabio Díaz Raigoso
Dirección de TICS - Ctei

Ana Patricia Joya Lizarazo
Directora de Rentas

Mónica Andrea Castaño Idarraga
Directora Financiera

Héctor David Parada Sánchez
Director Estudios y Diseños

Nilton Mauricio Castro
Director Construcciones y Supervisión

Martha Cecilia Acosta Rodríguez
Directora Equidad y Familia

Nicolás Nieto Rodríguez
Director de Juventud

Luisa Fernanda Rojas León
Directora Gestión del Riesgo

Edgar Rolando López Fetecua
Director Seguridad Vial

Alisson Bautista Pérez
Directora Educación Continuada

Cleyen Yudid Avellaneda Cárdenas
Directora de Salud Pública

Lilian Bibiana Bello Villarraga
Directora de Aseguramiento, Desarrollo y Servicios de Salud

Johanna Maritza Zambrano Cortes
Jefe de oficina prensa y comunicaciones

Martha Eloísa Bello Riaño
Jefe de Oficina Control Interno



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

ENTES DESCENTRALIZADOS

Hugo Alejandro Rodríguez Herrera

Gerente Empresa de Servicios Públicos de Cajicá E.P.C,
S.A.

Sandra Patricia Venegas Vega

Gerente de Instituto Municipal de Vivienda de Cajicá

Ana Katherine Artunduaga Mendoza

Directora de Instituto Municipal de Deportes y Recreación de
Cajicá

Héctor Emilio Moncada Garzón

Director del Instituto de Cultura y Turismo

Lida Nohelia Torres Robayo

Gerente ESE Hospital Profesor Jorge Cavalier





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

EQUIPO COORDINADOR

Luis Fernando Salinas Vargas
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

Sandra Milena Gallego Aldana
Asesora Políticas Públicas
Planeación Estratégica

EQUIPO TÉCNICO INTERINSTITUCIONAL SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DE CAJICÁ:

Edna Bibiana Rocha Ballesteros
Médica Veterinaria – Profesional Universitario SADER

Guertty Edith Hernández Cárdenas
Médica veterinaria - Contratista SADER

Maria Fernanda Jiménez Rojas
Médica Veterinaria - Contratista SADER

Lina Maria Jaramillo Villalobos
Administradora De Recursos - Contratista SADER

Leonardo Méndez Romero
Médico Veterinario - Contratista SADER

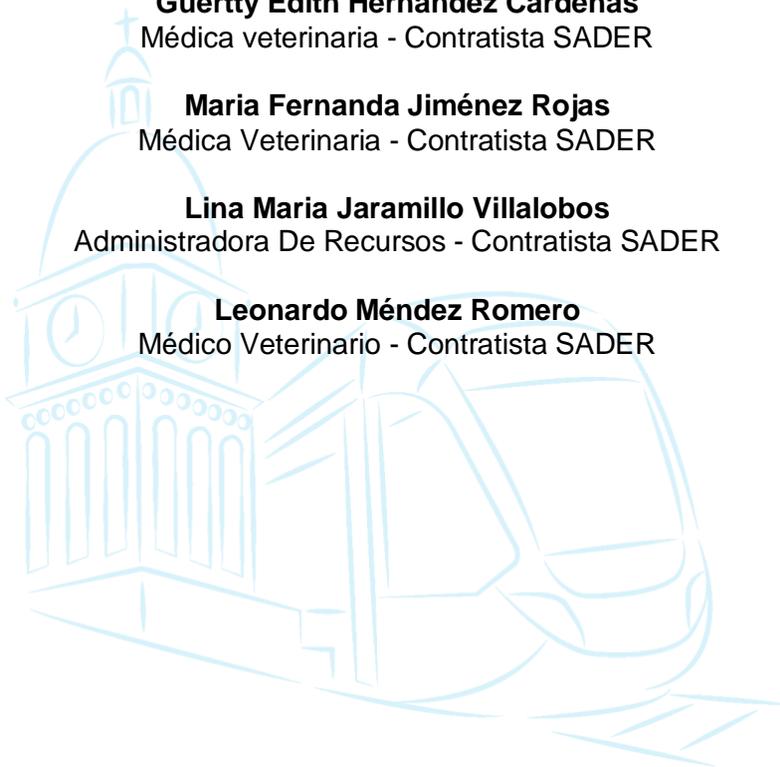




TABLA DE CONTENIDO

Introducción

- 1) Antecedentes
 - a) Marco Normativo
 - b) Marco Político
- 2) Diagnóstico de la política pública de protección animal.
- 3) Trayectoria de la política pública.
- 4) Marco conceptual
- 5) Horizonte de Sentido
 - a) Enfoques.
 - b) Principios.
 - c) Visión de sentido.
 - d) Objetivo General.
 - e) Objetivo Específicos.
- 6) Componente estratégico de la pública de protección animal.
 - a) Eje 1. Educación y sensibilización en tenencia responsable de animales de compañía, manejo ético de palomas y de caninos potencialmente peligrosos.
 - b) Eje 2. Compromiso institucional para la protección y bienestar animal en Cajicá.
 - c) Eje 3: Participación y generación de conocimiento en pro de la protección y bienestar animal.
- 7) Pautas para la implementación y monitoreo de la política pública.
- 8) Anexos.
- 9) Bibliografía.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

LISTADO DE GRAFICAS

- Grafica 1. Localización General del Municipio
- Grafica 2: Gentrificación de los sectores del Municipio de Cajicá
- Gráfica 3: Datos inventario de mascotas – Censo Social de Vivienda –INSVIVIENDA 2017
- Gráfica 4: Animales de compañía del Municipio de Cajicá
- Gráfica 5: Razas de las mascotas
- Gráfica 6: Hogares con Perro – CENSO INSVIVIENDA
- Gráfica 7: Número de perros machos – CENSO INSVIVIENDA
- Gráfica 8: Población hembras caninas - CENSO INSVIVIENDA
- Gráfica 9: Distribución de felinos en el municipio de Cajicá
- Gráfica 10: Gatos machos en el municipio de Cajicá
- Gráfica 11: Número de gatas hembras en el municipio de Cajicá
- Gráfica 12: Cuadro de vacunación – PROMUJER 2017
- Gráfica 13: Accidentes Rábicos del municipio de Cajicá desde el año 2018 hasta 2021 – Creación propia equipo de trabajo 2021
- Gráfica 14: Accidentes Rábicos del municipio de Cajicá desde el año 2018 hasta 2021 – Creación propia equipo de trabajo 2021
- Gráfica 15: Reportes de accidentes Rábicos con felinos del municipio de Cajicá desde el año 2018 hasta 2021 – Creación propia equipo de trabajo 2021
- Gráfica 16: Reportes de accidentes Rábicos con caninos del municipio de Cajicá desde el año 2018 hasta 2021 – Creación propia equipo de trabajo 2021
- Gráfica 17: Reportes de vacunación a caninos y felinos del municipio de Cajicá desde el año 2016 hasta 2021 – Creación propia equipo de trabajo 2021
- Gráfica 18: Esterilización animales domésticos 2016, 2017,2018, 2019, 2020 y 2021. – Creación propia equipo de trabajo 2021
- Gráfica 19: Porcentaje de esterilización animales domésticos por anualidad 2016, 2017,2018, 2019, 2020 y 2021. – Creación propia equipo de trabajo 2021
- Gráfica 20: Registro de perros de manejo especial - Fuente Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural años periodo 2015 -2021, Elaboración propia equipo 2021
- Gráfica 21: Porcentaje de registro de perros de manejo especial - Fuente Secretaría de Ambiente yDesarrollo Rural años periodo 2015 -2021, Elaboración propia equipo 2021
- Gráfica 22: Conocimientos Código de Policía -Ley 1081de 2016- en lo referente a la tenencia de caninos de manejo Especial.
- Gráfica 23: Inventario de bovinos en el municipio de Cajicá – 2019
- Gráfica 24: Prevalencia de las especies parásitas en las palomas estudiadas
- Gráfica 25: Adopciones realizadas en el periodo 2018-2021
- Gráfica 26: Balance general de adopción canina y felina en Cajicá – 2018-2021
- Gráfica 27: Campañas realizadas en fomento de tenencia responsable de animales domésticos y de compañía Cantidad de personas participantes 2018- 2021



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

LISTADO DE TABLAS

- Tabla 1: Marco Normativo y Jurisprudencial Nacional
Tabla 2: Marco Normativo Departamental
Tabla 3: Marco Normativo Municipal
Tabla 4: Personas censadas en el Municipio de Cajicá
Tabla 5: Tenencia de animales domésticos (Perros- Gatos)
Tabla 6: Número de perros machos – CENSO INSVIVIENDA
Tabla 7: Número de perros hembras – CENSO INSVIVIENDA
Tabla 8: Número de gatos machos – CENSO INSVIVIENDA
Tabla 9: Número de gatas hembras – CENSO INSVIVIENDA
Tabla 10: Cuadro de vacunación animales de compañía – PROMUJER 2017
Tabla 11: Casos de vigilancia integrada de rabia humana 2015 - Fuente SIVIGILA
Tabla 12: Casos de vigilancia integrada de rabia humana 2018-2021 - Fuente SIVIGILA, Creación propia equipo de trabajo 2021
Tabla 13: Conteo general de casos de accidentes rábicos que involucra felinos y caninos de vigilancia integrada de rabia humana 2018-2021 - Fuente SIVIGILA, Creación propia equipo de trabajo 2021
Tabla 14: Comportamiento de los casos durante los periodos 2018-2021- Fuente SIVIGILA, Creación propia equipo de trabajo 2021
Tabla 15: Comportamiento de los casos de accidentes rábicos con felinos durante los periodos 2018-2021- Fuente SIVIGILA, Creación propia equipo de trabajo 2021
Tabla 16: Reportes de accidentes rábicos con caninos del municipio de Cajicá desde el año 2018 hasta 2021- Fuente SIVIGILA, Creación propia equipo de trabajo 2021
Tabla 17: Reportes de vacunación para animales domésticos de tipo felino y canino en el municipio de Cajicá durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2021 del municipio de Cajicá - Fuente SIVIGILA, Creación propia equipo de trabajo 2021
Tabla 18: Cuadro de esterilización animales domésticos 2016, 2017,2018, 2019, 2020 y 2021.
Tabla 19: Cuadro de esterilización animales domésticos 2016, 2017,2018, 2019, 2020 y 2021.
Tabla 20: Cuadro de esterilización gratuita para animales domésticos 2016, 2017,2018, 2019, 2020 y 2021. Creación propia equipo de trabajo 2021
Tabla 21: Cuadro de esterilización cofinanciada para animales domésticos 2016, 2017,2018, 2019, 2020 y 2021. Creación propia equipo de trabajo 2021
Tabla 22: Cantidad de caninos de razas de manejo especial registrados en el periodo comprendido del año 2015 hasta 2021. Creación propia equipo de trabajo 2021.
Tabla 23: Resultados de pregunta sobre el conocimiento de la normatividad para la tenencia de razas de perros de manejo especial. Creación propia equipo de trabajo 2021.
Tabla 24: Inventario de bovinos en el municipio de Cajicá – 2019
Tabla 25: Sistema de Explotación Bovinos (EVAS 2019)
Tabla 26: Inventario de Ganado Porcino (EVAS 2019)
Tabla 27: Inventario de cerdos de traspatio
Tabla 28: Inventario de especies avícolas. EVAS 2019
Tabla 29: Otras Especies Pecuarias (EVAS 2019)
Tabla 30: Aves de la Universidad Militar Nueva Granada en Cajicá.
Tabla 31: Especies de Aves reportadas para el Área de Influencia Adecuación hidráulica del Río Bogotá
Tabla 32: Especies de Anfibios y Reptiles reportados Área de Influencia Adecuación hidráulica del Río Bogotá
Tabla 33: Especies de Mamíferos reportados Área de Influencia Adecuación hidráulica del Río Bogotá
Tabla 34: Balance general de adopción canina y felina en Cajicá – 2018-2021
Tabla 35: Balance general de adopción canina y felina en Cajicá – 2018-2021
Tabla 36: Campañas realizadas en fomento de tenencia responsable de animales domésticos y de compañía 2018 a 2021



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Introducción.

La protección y bienestar de los animales en los últimos tiempos ha tenido un gran avance, algunas organizaciones, en su mayoría no gubernamentales, han desarrollado acciones y puesto en marcha campañas con el fin de dar a conocer y enseñar a la población que los animales son seres sintientes y merecen un trato digno, sin dejar de lado el desarrollo de cada especie.

Con la promoción de acciones de protección y bienestar de animales, se evidencia la necesidad cada vez mayor de expedición de normatividad sobre animales de compañía, animales de protección, fauna silvestre y doméstica, es por ello que, en el municipio, se buscan establecer lineamientos óptimos que conlleven a la correcta tenencia y manejo de los animales en el Municipio.

El municipio de Cajicá tiene como misión, generar un trabajo articulado para cumplir las funciones que establece la constitución política, la prestación de servicios públicos y promoción de la prosperidad social a través de la equidad, competitividad e innovación, así mismo el Plan de Desarrollo para el Municipio de Cajicá – Cundinamarca 2020 – 2023 “Cajicá tejiendo futuro, unidos con toda seguridad”, que es el instrumento de gestión más importante ya que es la carta de navegación del que hacer del gobierno municipal.

La Alcaldía municipal de Cajicá, trabaja para cumplir las funciones que establece la Constitución Política, Leyes, Ordenanzas, Acuerdos Municipales y Decretos, para prestar los servicios público, se desarrollan gestiones por resultados en aras de garantizar un territorio ordenado y sostenible, que ofrece oportunidades equitativamente sin distinción alguno en la construcción de capital humano y social, que se hace competitivo a partir de la innovación y la transformación de sus capacidades en calidad de vida y que es flexible al cambio y la mejora continua para lograr la satisfacción en sus habitantes.

En el mencionado Plan de Desarrollo establece en su línea estratégica N° 1 Tejiendo futuro Cajicá con toda seguridad, artículo 15. Sector Gobierno Territorial, en su programa Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana tiene como Productos:

1. Servicio de sanidad animal en el coso municipal, el cual tiene a su vez como meta producto: Animales atendidos en el albergue temporal de bienestar animal, cuyo objetivo es brindar protección a animales en estado de abandono y/o vulnerabilidad en el Albergue Temporal de Bienestar Animal y como fines: Restablecer los derechos fundamentales a los animales hallados en situación de abandono y/o vulnerabilidad, teniendo como finalidad la ubicación de los mismos en hogares permanentes y Reducir la cantidad de animales domésticos y de compañía en situación de calle, controlar su crecimiento poblacional.
2. Iniciativas para la promoción de la convivencia Implementadas (Campañas de prevención y Tenencia Responsable de animales) cuyo objetivo es; “fomentar la adecuada tenencia de animales domésticos y de compañía en el municipio de Cajicá”.

Para finalizar, este documento está conformado por nueve capítulos, el primer capítulo contiene los antecedentes, tanto normativos como de políticas públicas, el segundo capítulo contiene el diagnostico situacional de la política de protección animal, en el tercer capítulo se encuentra la trayectoria de la Política Pública, en cuarto lugar se encuentra el marco conceptual, en quinto lugar el horizonte de sentido de la política pública, en sexto lugar se encuentra el componente estratégico de la política pública, en séptimo lugar se vincula las pautas para la implementación de la política pública, en octavo lugar se encuentran los anexos y por último la bibliografía.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

1) Antecedentes

El Municipio de Cajicá se encuentra situado en el Departamento de Cundinamarca, al norte de la capital de la República de Colombia, entre los 4°55'11" de latitud norte y los 74°01'82" de longitud oeste. Limita por el norte con el municipio de Zipaquirá, por el sur con el municipio de Chía, por el occidente con el municipio de Tabio y por el oriente con el municipio de Sopó.

Grafica 1. Localización General del Municipio.

El municipio de Cajicá está situado a treinta y nueve (39Km) kilómetros al norte de la capital del país hace parte de la provincia Sabana Centro, junto con Zipaquirá, Chía, Cota, Tabio, Tejo, Nemocón, Cogua, Gachancipá, Tocancipá y Sopo, cuenta con una extensión territorial aproximada de cincuenta y dos (52Km²) kilómetros cuadrados, de los cuales, solo dos puntos setenta y tres (2.73Km²) kilómetros cuadrados corresponden al área urbana y el área restante cuarenta y nueve (49Km²) kilómetros cuadrados a la zona rural, equivale al 0.21% del total departamental, concentrando el 2,1% de la población departamental.

En la extensión del área urbana se une el barrio Capellanía ubicado por fuera del perímetro urbano al norte del municipio y la zona rural se compone de cuatro (4) veredas: Canelón, Calahorra, Chuntame y Río Grande.

A su vez el municipio se divide en cuatro grandes zonas pobladas: Río Grande (rural), Chuntame (rural), Canelón (rural) y la zona Centro (urbana), las cuales se subdividen en veintisiete (27) sectores (Río Frio la Palma, la Laguna, Centro, La Estación, Puente Vargas, Calle 7, Rincón Santo, El Misterio, Calahorra, Buena Suerte, Aguanica, Quebrada del Campo, Tairona, Santa Inés, Las Manas, La Cumbre, Capellanía, Canelón, el Bebedero, el



Rocío, Santa Cruz, Chuntame, Granjitas, Gran Colombia, Puente Vargas Sector la Variante, La Florida y el Cortijo).

La mayor concentración de población en la zona rural está en la vereda Chuntame, que comprende los sectores de Aguanica, Tairona y Santa Inés; seguida del sector urbano del



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Centro, el Sector de Puente Vargas la Vereda Canelón y El Misterio, en tanto que los sectores menos poblados son Manas, Buena Suerte y La Cumbre, siendo este último sector el más alejado del municipio y el de más difícil acceso por encontrarse ubicado en la parte alta del cerro, y a treinta minutos aproximadamente del casco urbano.

Es por esto que la administración municipal actual, ha estructurado su plan de desarrollo en la transversalidad y visión a veinte (20) años, como un territorio incluyente y garante de las oportunidades de propios y extraños en la construcción de sus proyectos de vida y es así como, a través de su plan de desarrollo “Cajicá tejiendo futuro, unidos con toda seguridad”, pretende mejorar la calidad de vida de los habitantes y buscar acciones que contribuyan con la protección animal.

Ahora bien, el “Plan de Desarrollo Departamental de Cundinamarca 2020 – 2023 Cundinamarca ¡Región que Progresa!”, en el que se encuentra la línea estratégica número 3. Sostenibilidad, a través del programa 11.1 Seguridad hídrica y recursos naturales para la vida; dentro del cual está enmarcado el Subprograma “Cundinamarca amable y comprometida con los animales”, cuyo objetivo consiste en Desarrollar acciones integrales para proteger la vida y trato digno de los animales, a través de estrategias de control, prevención y mitigación de toda forma de violencia, crueldad, tráfico y comercio ilegal para lograr la Meta de Bienestar: Aumentar en un 100 % la cobertura de atención en protección y bienestar animal en el territorio cundinamarqués, para lo cual ha definido unas estrategias enmarcadas en protección animal, tales como: Mitigación del maltrato, la tenencia irresponsable, el mal manejo de los animales, aumentando las actividades de protección y bienestar animal, Estructuración de una cátedra en centros educativos sobre bienestar y protección animal para todas las especies, Creación y fortalecimiento de las juntas defensoras de animales, Implementación de acciones, para equipamiento público destinado a la protección y el bienestar animal en el departamento, Establecimiento de rutas y protocolos para las denuncias de maltrato animal, Articulación de acciones con entidades competentes para los operativos requeridos para la captura, el decomiso o el rescate de animales de acuerdo con la normatividad vigente, Creación del Centro de Protección y Bienestar Animal Departamental para el cuidado de animales y promoción de buenas prácticas animalistas, implementación de programas de educación, capacitación y estrategias para la protección y bienestar animal, dirigido a las autoridades competentes (Policía, secretarios de gobierno, inspectores de policía, entre otros), realización de jornadas de protección y de bienestar animal, Realización del censo de población e identificación de animales de compañía, Caracterización e identificación de las necesidades de infraestructura menor de los centros de bienestar animal o cosos municipales, Participación del Departamento en escenarios y eventos nacionales e internacionales como vitrina de las buenas prácticas encaminadas a la protección y bienestar animal, Promoción de alianzas con entidades público – privadas para gestión tanto de recursos como de apoyos en la protección y bienestar animal, Fortalecimiento de los procesos veterinarios en el Departamento, con especial énfasis en las zonas rurales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, establece en su artículo 324 establece que se realizará la adopción de la Política Nacional de Protección y Bienestar de Animales Domésticos y Silvestres. El Gobierno nacional, bajo el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con la participación del Ministerio de Salud y la Protección Social, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio del Interior, Departamento Nacional de Planeación y demás entidades



competentes, formulará la Política Nacional de Protección y Bienestar de Animales Domésticos y Silvestres. Esta Política establecerá lineamientos en materia de bienestar de animales de granja; animales en situación de calle; animales maltratados; especies silvestres objeto de tráfico ilegal; entre otros, y definirá estrategias, programas y propuestas de normatividad para la protección animal, tales como la formación en tenencia responsable; las campañas de esterilización; la creación de centros territoriales de bienestar, la rehabilitación y asistencia integral de fauna doméstica y silvestre, la sustitución progresiva de vehículos de tracción animal; y el fortalecimiento de la investigación y procesamiento de los delitos contra los animales, con el fin de erradicar en el país toda forma de violencia, crueldad, tráfico y comercio ilegal de animales.

Las entidades territoriales y descentralizadas del Estado se encargarán de vigilar, controlar y fomentar el respeto por los animales y su integridad física y anímica. Adicionalmente, las organizaciones sociales de defensa de los animales participarán de manera coordinada con las entidades nacionales y territoriales para la difusión de las políticas a que se refiere el presente artículo. Parágrafo. Se mantendrán las excepciones contempladas en el artículo 7° de la Ley 84 de 1989.

a) Marco Normativo.

Desde que las sociedades decidieron romper fronteras y entrar en una ola de interacción global el concepto de sanidad animal cobra una gran importancia, es por eso que diversas entidades como la Organización mundial del comercio (OMC), que busca romper barreras comerciales especialmente en alimentos derivados de animales, emite la necesidad de diseñar normas que regulen su manejo, además en la actualidad abarque el bienestar animal, logrando así, protocolos de diagnóstico y vacunación de tal manera que se evite enfermedades de importancia zoonótica.¹

Para tal fin se reconoce como entidad competente a la organización de sanidad animal (OIE) la cual en diferentes documentos se confiere dicho conocimiento el cual se actualiza anualmente.²

- Código Sanitario de animales terrestres (OIE, 1968)
- Código Sanitario de animales acuáticos (OIE, 1995)
- Manual Terrestre (OIE, 1989)
- Manual Acuático (OIE, 1995)

Por otro lado, Colombia por medio de la ley 17 del 22 de enero de 1981 se hace parte del convenio Washington o Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna silvestre – CITES firmado en 1973 la cual tiene como misión, asegurar que la fauna y la flora sometidas a comercio internacional no se exploten de manera insostenible, con instrumento de obligatorio cumplimiento.³ Finalmente, a nivel internacional diversas entidades han realizado diversas declaraciones en favor del bienestar animal, la ONU en 1982 lanza la carta mundial de la naturaleza⁴ reafirmando su interés por reforzar la protección de la fauna y flora mundial y por último la asociación

¹ OIE, 2018 Normas Internacionales. Recuperado de: <http://www.oie.int/es/normas/presentacion/>

² OIE, 2018 Normas Internacionales. Recuperado de: <http://www.oie.int/es/normas/presentacion/>

³ Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible. (2015), Permiso CITES. Colombia. Recuperado de: http://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadYServiciosEcosistemicos/pdf/permiso_sites/CITES.pdf

⁴ ONU, 1982. World Charter for Nature. Recuperado de: <http://www.un.org/documents/ga/res/37/a37r007.htm>



mundial protectora de animales (WSPA)⁵ en 2007 lanza su declaración universal sobre el bienestar reconociendo que los animales son seres sintientes y que merecen un trato especial.

La legislación nacional que regula la política de protección animal es la siguiente:

Tabla 1: Marco Normativo y Jurisprudencial Nacional

Año	Normatividad	Descripción
1972	Ley 5	Por la cual se provee a la fundación y funcionamiento de Juntas Defensoras de animales.
1973	Decreto 497	Reglamenta la ley 5 de 1972 y define la composición de las juntas defensoras de animales y establece que deben constituirse en todos los municipios del país. Define el catálogo de conductas punibles.
1974	Ley 2811	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente
1978	Decreto 1608	“Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre.”
1986	Decreto 2257	Por el cual se Reglamentan Parcialmente los Títulos VII y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a investigación, Prevención y Control de la Zoonosis. En esta norma se identifican acciones de prevención sanitaria en convenio con el sector de educación, prohibición de comercializar animales que no cumplan con las condiciones sanitarias, medidas para personas que trabajan con animales y licencias sanitarias, entre otros.
1989	Ley 84 - Estatuto Nacional de Protección de los Animales	Define las conductas consideradas como hechos dañinos y actos de crueldad con los animales. Describe las conductas que implican sufrimiento de los animales. Exceptúa el rejoneo, coleo, corridas de toros, novilladas, corralejas, becerradas, las tientas y riñas de gallos.
1991	Constitución Política	



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

1997	Sentencia T-305	Establece que el mantenimiento de un animal doméstico en el lugar de habitación constituye un claro desarrollo del derecho al libre desarrollo de la personalidad y a la intimidad personal y familiar.
2000	Ley 611	Por la cual se dictan normas para el manejo sostenible de especies de Fauna Silvestre y Acuática.

⁵ WSPA, 2007. Universal declaration on welfare. Recuperado de:
https://www.worldanimalprotection.ca/sites/default/files/ca_-_en_files/case_for_a_udaw_tcm22-8305.pdf

2002	Ley 769	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
2002	Ley 746	Por la cual se regula la tenencia y registro de perros potencialmente peligrosos”.
2003	Resolución 02601	Fija criterios técnicos y jurídicos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con la utilización de caninos y define las condiciones de trabajo para éstos. Adopta disposiciones en materia de carnetización y registro de caninos.
2007	Sentencia T-760	Establece que los recursos de la naturaleza no están ya a la disposición arbitraria de la mujer y del hombre sino al cuidado de los mismos.
2007	Decreto Ley 1500	Requisitos sanitarios e inocuidad que debe cumplir la carne, productos carnes, derivados cárnicos, destinados para consumo humano, en su producción primaria.
2010	Decreto 2372	Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones.
2010	Sentencia C-666	Establece que la libertad de decisión en el tratamiento que las personas brindan a los animales se encuentran limitada drásticamente por el concepto de bienestar animal.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

2011	Sentencia T-608	Establece que, a partir del entendimiento del ser humano como parte de la naturaleza, la relación de éste con el medio ambiente no puede ser netamente utilitarista, tiene que acatar los criterios de respeto y cuidado.
2013	Ley 1638	Por medio de la cual se prohíbe el uso de animales silvestres, ya sean nativos o exóticos, en circos fijos e itinerantes.
2015	Ley 1753	Art 248. Establece la responsabilidad al gobierno nacional de promover políticas publicas



2016	Ley 1774	Por medio de la cual se modifican el Código civil, la ley 84 del 89, el código penal, el código de procedimiento penal y se fijan otras disposiciones. Se afirma que los animales son seres sintientes que recibirán protección especial en contra del sufrimiento y dolor.
2016	Ley 1801	Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.
2017	Ley 780	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”.
2019	Resolución 0153	“Por la cual se crea y se reglamenta el Consejo Nacional de Bienestar Animal y el Comité Técnico Nacional de Bienestar Animal”
2019	Ley 1955	“Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”
2020	Resolución 00253	“Por la cual se adopta el Manual de Condiciones de Bienestar Animal propias de cada una de las especies de producción del sector agropecuario; bovina, bufalina, aves de corral y animales acuáticos”
2020	Resolución 136	Por la cual se adopta el Manual De Condiciones de Bienestar animal propias de cada una de las especies de producción en el sector Agropecuario para las especies Équidas, Porcinas, Ovinas Y Caprinas”
2020	Ley 2054 DE 2020	"POR EL CUAL SE MODIFICA LA LEY 1801 DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
2021	Ley 2138 de 2021 (04 agosto)	“Por medio de la cual se establecen medidas para la sustitución de vehículos de tracción animal en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”
2021	Ley 2111 (29 julio)	“Por medio de la cual se sustituye el Título XI “De los delitos contra los recursos naturales y el Medio Ambiente” de la Ley 599 de 2000, se modifica la Ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones”

Fuente: Compilación Normativa



Tabla 2: Marco Normativo Departamental

AÑO	NORMATIVIDAD AD	DESCRIPCIÓN
2012	Ordenanza 135	Por medio de la cual se institucionaliza el día 04 de octubre como día para el buen trato, la protección, conservación, preservación y defensa de los animales en el Departamento de Cundinamarca.
2018	Acuerdo 021	Por el cual se determina el régimen de uso, aprovechamiento y protección, así como el transporte y movilización de la flora silvestre y de los bosques naturales en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.
2020	Ordenanza 011	Por el cual se adopta el "Plan de Desarrollo Departamental de Cundinamarca 2020 – 2023 Cundinamarca ¡Región que Progresa!"

Fuente: Compilación Normativa

Tabla 3: Marco Normativo Municipal

AÑO	NORMATIVIDAD AD	DESCRIPCIÓN
2012	Acuerdo Municipal 21	Por medio del cual se declara al Municipio de Cajicá como ciudad a favor de la protección y el cuidado de los animales.
2012	Resolución No.0006	Por la cual se otorga personería jurídica a la junta defensora de animales del municipio de Cajicá, Departamento de Cundinamarca



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

2020	Acuerdo Municipal 03	Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de Cajicá –Cundinamarca 2020 – 2023 “Cajicá tejiendo futuro, unidos con toda seguridad”
------	----------------------	---

Fuente: Compilación Normativa.

b) Marco Político.

El municipio de Cajicá, a través de la aprobación y socialización de acciones administrativas, ha logrado establecer una serie de lineamientos y estrategias para superar o mitigar problemáticas identificadas mediante el diagnóstico situacional, como socialmente relevantes en el ámbito de la acción política de protección y bienestar animal. En el Plan de Desarrollo municipal “Cajicá tejiendo futuro, unidos con toda seguridad”, en su línea estratégica N° 1 Tejiendo futuro Cajicá con toda seguridad, artículo 15. Sector Gobierno Territorial, en su programa Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana tiene como Productos:

1. Servicio de sanidad animal en el coso municipal, el cual tiene a su vez como meta producto: Animales atendidos en el albergue temporal de bienestar animal, cuyo objetivo es brindar protección a animales en estado de abandono y/o vulnerabilidad en el Albergue Temporal de Bienestar Animal y como fines: Restablecer los derechos fundamentales a los animales hallados en situación de abandono y/o vulnerabilidad, teniendo como finalidad la ubicación de los mismos en hogares permanentes y Reducir la cantidad de animales domésticos y de compañía en situación de calle, controlar su crecimiento poblacional.

2. Iniciativas para la promoción de la convivencia Implementadas (Campañas de prevención y Tenencia Responsable de animales) cuyo objetivo es; “fomentar la adecuada tenencia de animales domésticos y de compañía en el municipio de Cajicá”.

Así mismo y dando cuenta del Plan de Desarrollo y de la participación de la sociedad civil, se cuenta con la Junta Defensora de Animales - J.D.A.C., la cual se encuentra en proceso de fortalecimiento y actualización. En ella se plantean, proponen y apoyan estrategias y acciones a desarrollar, en cuanto a la protección animal en el municipio. Sumado a lo anterior se encuentra el Albergue Temporal de Bienestar Animal, donde se brinda alimento, medicina, asistencia médica veterinaria y estadía temporal a los animales en estado de vulnerabilidad y/o abandono, buscando a través del fomento de la adopción mejores condiciones de vida para los animales que allí se protegen.

En este contexto político, como resultado de la concurrencia de diferentes actores políticos y sociales, se logró la expedición del Acuerdo 21 de 2012 “Por medio del cual se declara al Municipio de Cajicá como ciudad a favor de la protección y el cuidado de los animales”, así como el establecimiento del programa Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, mediante el cual se implementó el proyecto “Fortalecimiento a la Tenencia Responsable de animales domésticos y de compañía en el municipio de Cajicá”. El cual tiene como principal objetivo el fomentar la adecuada tenencia de animales mediante la implementación de actividades tales como: Realización de Campañas para socializar a la comunidad la normatividad aplicable respecto a Protección, bienestar y Tenencia responsable de animales domésticos y de compañía, fomentar la adopción, principalmente para los animales residentes en el albergue, Promover Alianzas para la realización de jornadas de esterilización en el municipio, Realizar campañas para fomentar la normatividad vigente, el registro y actualización de caninos de manejo especial - PPP (Perros Potencialmente Peligrosos) y Ofrecer cuidado integral permanente a los animales que ingresan al albergue Temporal de Bienestar Animal (alimentación, atención médico - veterinaria, medidas profilácticas).



Todo lo anterior con el fin de reducir el índice de población callejera animal; canina y felina principalmente a través del registro, esterilización y el fomento e incentivo a la adopción animal. Estas son solo algunas de las acciones que se promueven como estrategias a beneficio y consolidación de una cultura de bienestar y protección animal, desarrolladas por las diferentes instancias políticas directas y transversales.

2) Diagnóstico de la política pública de protección animal.

En el marco de referencia se encontrará el análisis situacional de los animales en el municipio de Cajicá, el cual se alimentara de diferentes fuentes tales como el censo social realizado por el Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social del municipio de Cajicá – INSVIVIENDA, análisis de indicadores relacionados con animales de compañía, en el que se señalarán tres variables, vacunación, acciones de salud pública y de manejo especial, se desarrollará un análisis de los animales de trabajo, producción, trabajo y sacrificio para consumo humano y un último análisis de otros animales palomas e inventarios desarrollados en el municipio.

i. Censo social de INSVIVIENDA.

La administración Municipal de Cajicá y el Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social de Cajicá, desarrollaron entre el año 2016 y 2017, el censo social y de viviendas, con el fin de obtener información actualizada, confiable y de buena calidad” que sea sustento de planes, programas y proyectos acordes a la realidad del Municipio⁶”

El resultado de la operación censal, arrojó como resultados un 77,7%⁷ de hogares censados, 7,4%⁸ de hogares que no fueron censados debido a que no hubo nadie en el hogar, el 9,1%⁹ de viviendas visitadas tenían la vivienda desocupada, 3,3%¹⁰ novedad de marco, el 1,2%¹¹ ausente temporal y por último para completar el universo censal del municipio el 1,1%¹² rechazo de la visita.

De acuerdo con lo anterior y como se muestra en la siguiente tabla, se censaron un total de 69.838 personas y el promedio de personas censadas por hogar es de 3,18.

Tabla 4: Personas censadas en el Municipio de Cajicá

No	Sector	Hogares	Personas	Personas por Hogar	No	Sector	Hogares	Personas	Personas por Hogar
1	La Estación	2.931	8.227	2,81	16	Calle Séptima	518	1.655	3,19
2	Capellanía	2.523	8.151	3,23	17	El Cortijo	552	1.515	2,74
3	Chuntame	1.282	4.287	3,34	18	Granjitas	487	1.485	3,05
4	Centro	1.391	4.285	3,08	19	Buena Suerte	309	1.118	3,62
5	El Misterio	1.336	4.240	3,17	20	Tayrona	296	1.024	3,46
6	Santa Cruz	1.364	4.202	3,08	21	Puente Vargas La Variante	262	842	3,21
7	Gran Colombia	1.224	3.847	3,14	22	El Bebedero	220	733	3,33
8	Canelón	1.095	3.711	3,39	23	La Laguna	221	727	3,29
9	La Palma	994	3.388	3,41	24	Quebrada Del Campo	239	715	2,99
10	Puente Vargas	1.006	3.373	3,35	25	Aguanica	206	588	2,85
11	Rincón Santo	757	2.601	3,44	26	Las Manas	87	287	3,30
12	El Rocío	742	2.314	3,12	27	Guarigua	47	152	3,23
13	Calahorra	679	2.229	3,28	28	La Cumbre	39	144	3,69
14	Santa Inés	613	2.072	3,38		Total	21.982	69.838	3,18
15	La Florida	562	1.926	3,43					

La siguiente gráfica, muestra la gentrificación de los sectores del municipio de Cajicá, de acuerdo con el promedio de personas por hogar, entre más oscuro se encuentre el sector mayor densidad poblacional en el sector.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

-
- 6 Diapositivas de presentación Censo de Cajicá. Alcaldía Municipal de Cajicá INSVIVIENDA CAJICÁ
 - 7 Dato Neto: 21982 hogares. Diapositivas de presentación Censo de Cajicá. Alcaldía Municipal de Cajicá.
 - 8 Dato Neto: 2099 hogares. Diapositivas de presentación Censo de Cajicá. Alcaldía Municipal de Cajicá.
 - 9 Dato Neto: 2582 hogares. Diapositivas de presentación Censo de Cajicá. Alcaldía Municipal de Cajicá.
 - 10 Dato Neto: 940 hogares. Diapositivas de presentación Censo de Cajicá. Alcaldía Municipal de Cajicá.
 - 11 Dato Neto: 351 hogares. Diapositivas de presentación Censo de Cajicá. Alcaldía Municipal de Cajicá.
 - 12 Dato Neto: 322 hogares. Diapositivas de presentación Censo de Cajicá. Alcaldía Municipal de Cajicá.



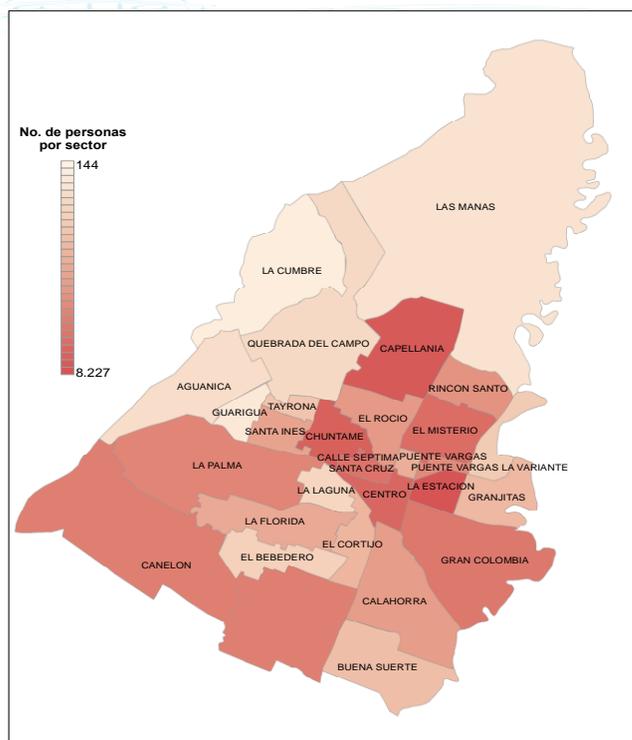
Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER-701118



Grafica 2: Gentrificación de los sectores del Municipio de Cajicá



La siguiente tabla, soporta estadísticamente la gráfica anterior, dejando como resultado que los sectores tales como la Estación, Capellanía y Chuntame, son los sectores que tienen una mayor cantidad de hogares y de personas en el municipio y los que menos población tiene en el municipio es la cumbre, las Manas y Aguanica.

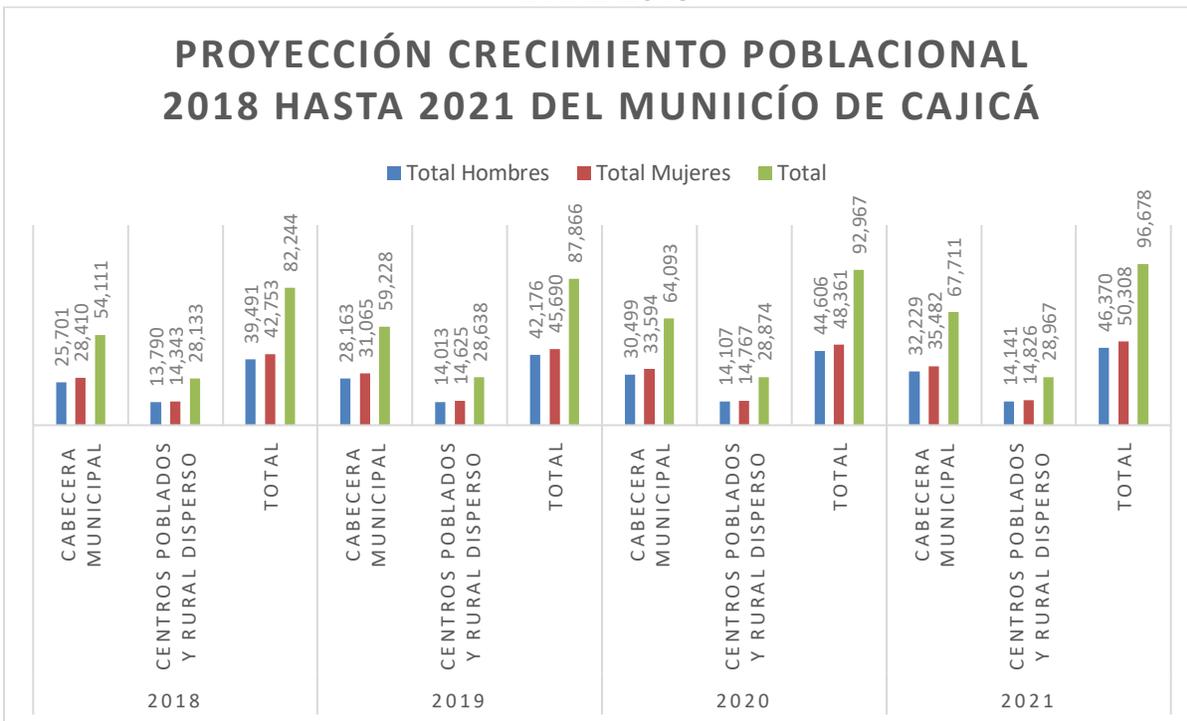
Con el fin de complementar esta información, se toma como base también las proyecciones del DANE respecto al crecimiento poblacional de los años 2018, 2019, 2020 y 2021. Esto con el objetivo de establecer el crecimiento que se dio en el municipio a nivel demográfico, esta información se presenta en la siguiente tabla:

AÑO	ÁREA GEOGRÁFICA	Total Hombres	Total Mujeres	Total
2018	Cabecera Municipal	25,701	28,410	54,111
	Centros Poblados y Rural Disperso	13,790	14,343	28,133
	Total	39,491	42,753	82,244
2019	Cabecera Municipal	28,163	31,065	59,228
	Centros Poblados y Rural Disperso	14,013	14,625	28,638
	Total	42,176	45,690	87,866
2020	Cabecera Municipal	30,499	33,594	64,093
	Centros Poblados y Rural Disperso	14,107	14,767	28,874
	Total	44,606	48,361	92,967
2021	Cabecera Municipal	32,229	35,482	67,711
	Centros Poblados y Rural Disperso	14,141	14,826	28,967



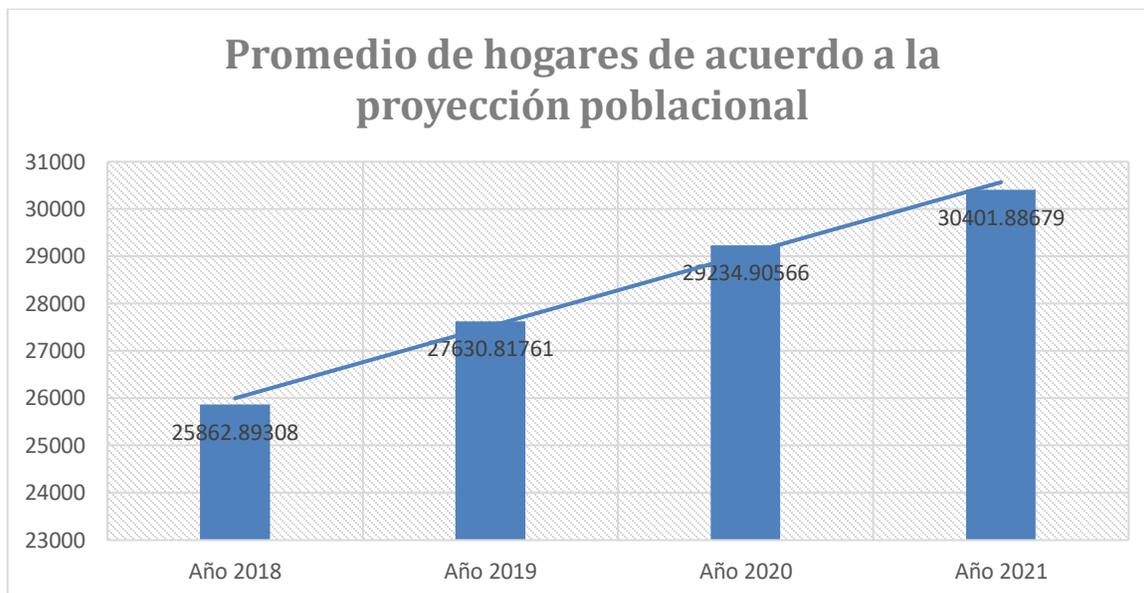
Total	46,370	50,308	96,678
-------	--------	--------	--------

DANE 2018



Ahora bien, tomando como base el promedio de personas por hogar del Censo realizado por el IDUVI que da un promedio de 3.18 personas por hogar y la proyección del DANE del crecimiento demográfico se calcula la cantidad de hogares para los años 2019 a 2021, de la siguiente forma:

AÑO	Total proyección poblacional	Promedio de personas por hogar	Promedio de hogares de acuerdo a la proyección poblacional
2018	82,244	3.18	25862.89308
2019	87,866	3.18	27630.81761
2020	92,967	3.18	29234.90566
2021	96,678	3.18	30401.88679



Respecto de la temática específica de protección animal, se desarrolla una pregunta con relación a animales domésticos (Perros – gatos) en el censo de INSVIVIENDA, la cual es ¿En este hogar tienen perros? O ¿En este hogar tienen gatos?, lo cual arroja los siguientes resultados:

Tabla 5: Tenencia de animales domésticos (Perros- Gatos)

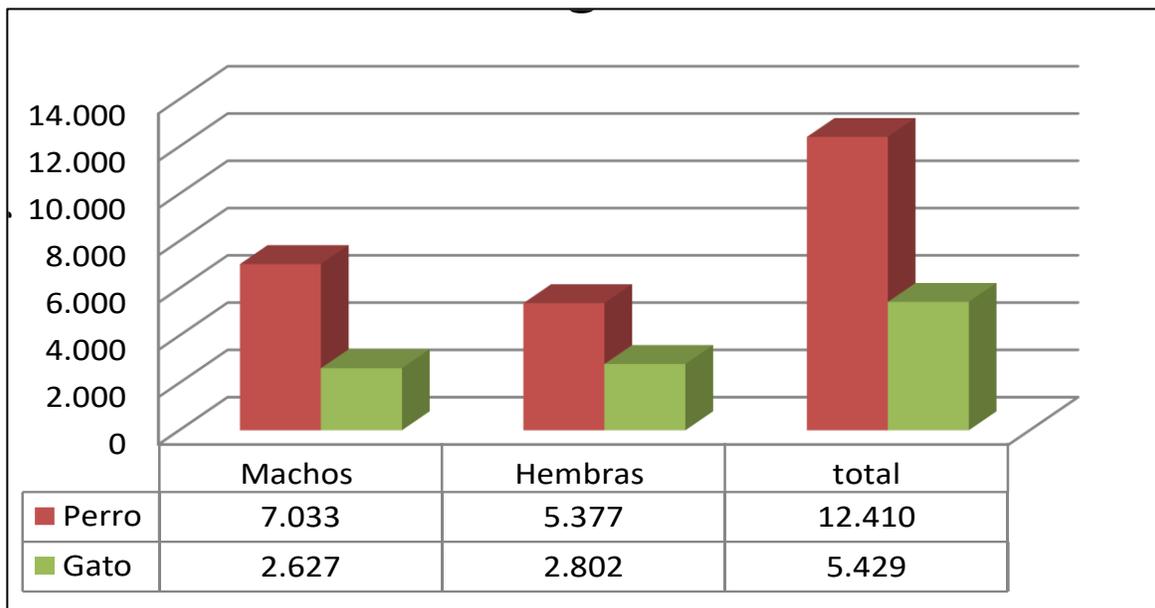
Tipo de Mascota	Machos	Hembras	Total	Si %
Perro	7033	5377	12410	35,03%
Gato	2627	2802	5429	17,00%
Total	9660	8179	17839	52,00%

De acuerdo con lo anterior, se infiere que de acuerdo a la operación censal el 52% de los hogares del municipio, cuentan con animal de compañía, lo cual sugiere que en promedio 36315 cajiqueños y cajiqueñas, que corresponden a 11430 hogares, tienen contacto directo con perros o gatos, debido a que son animales de compañía.

Del total de animales de domésticos de compañía, perros y gatos 17.839, corresponde a caninos un 35% equivalente a 12410, animales de los cuales 7.033 machos y 5.377 hembras, y un 17% correspondiente a gatos de los cuales 2.627 son machos y 2.802 a hembras para un total de 5.429.



Gráfica 3: Datos inventario de mascotas – Censo Social de Vivienda –INSVIVIENDA 2017



De la gráfica señalada y con la información representada se infiere que la tenencia de animales domésticos en la población del municipio de Cajicá, tiene una preferencia hacia estas dos especies (perros y gatos), en su mayoría machos, los cuales son 9.660 de un total de 17.839 que representa más del 50% de la muestra.

Para complementar la información presentada se toma como base la proyección poblacional del municipio de Cajicá para la vigencia 2021, la cual arroja que la densidad poblacional estará en un rango de 96,678 y una vez realizado el cálculo del porcentaje de crecimiento poblacional a nivel de hogares es del año 2018, 2019, 2020 y 2021 que corresponde a un 15.72%, se toma este porcentaje como base de crecimiento de la población general de mascotas en condición de tenencia como animal de compañía o mascota así: en la vigencia 2017 se Censaron 17.839 perros y gatos, realizando un cálculo de crecimiento del 15.72% se calcula que en el año 2021 exista una población de perros de gatos a nivel de animales de compañía de 20.643 aproximadamente.

ii. Animales de compañía.

Con relación a los animales de compañía, el análisis se desarrolla a partir de datos generados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, en los diferentes programas del municipio que dan cuenta de la cantidad de animales de compañía en el municipio de Cajicá.

El municipio de Cajicá adopta como definición de animales de compañía, la proferida por el acuerdo 509 de 2012 del concejo de Bogotá, el cual indica “los define como animales domésticos a aquellos que pueden convivir en condiciones normales con el hombre, entre estos encontramos animales tales como caninos, felinos, roedores, aves ornamentales y peces siempre y cuando no sean especies silvestres”¹³.

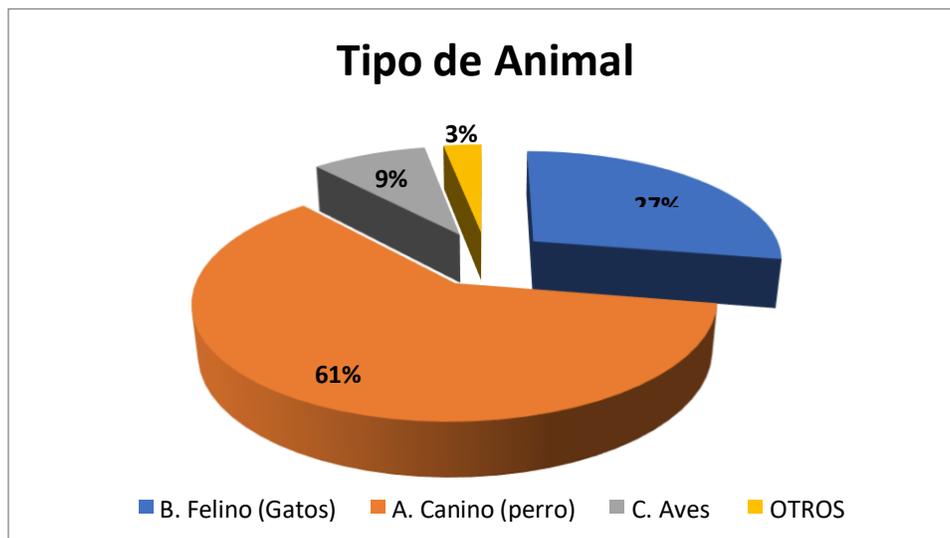
Con base en lo anterior y de acuerdo a la secretaria de ambiente y desarrollo rural¹⁴, se tiene que del 100% de los hogares que cuentan con animales de compañía, el 61% de los hogares cuenta con caninos (perros), el 27% con felinos (gatos), el 9% con aves y el 3% con otros tipos de animales.

¹³ Acuerdo 509 de 2012. Art.1

¹⁴ La secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural, se basa en estas estadísticas de acuerdo a la encuesta desarrollada por PROMUJER en el año 2017.

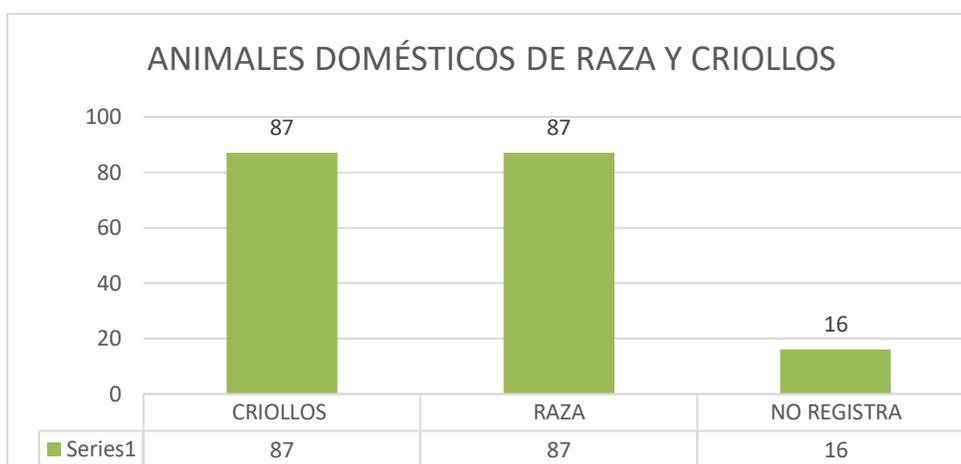


Gráfica 4: Animales de compañía del Municipio de Cajicá



De la población encuestada se encontró que, de un total de 190 hogares, el 8% no registra preferencia entre animales criollos o de raza, un 46% señaló su preferencia por los animales de raza y un porcentaje igual, es decir 46%, prefieren animales criollos; dadas las cifras señaladas se puede afirmar que los hogares que tienen animales domésticos no tienen inclinación o preferencias respecto a características relacionadas con la raza.

Gráfica 5: Razas de las mascotas



Fuente: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural - Encuesta Promujer 2017.

En la ilustración señalada, se evidencia que 174 animales domésticos, que se encuentran en Cajicá, la mitad son de raza y la otra mitad corresponde a animales domésticos criollos, mientras que 16 de ellos no se encuentran clasificados en ninguna categoría de las mencionadas.

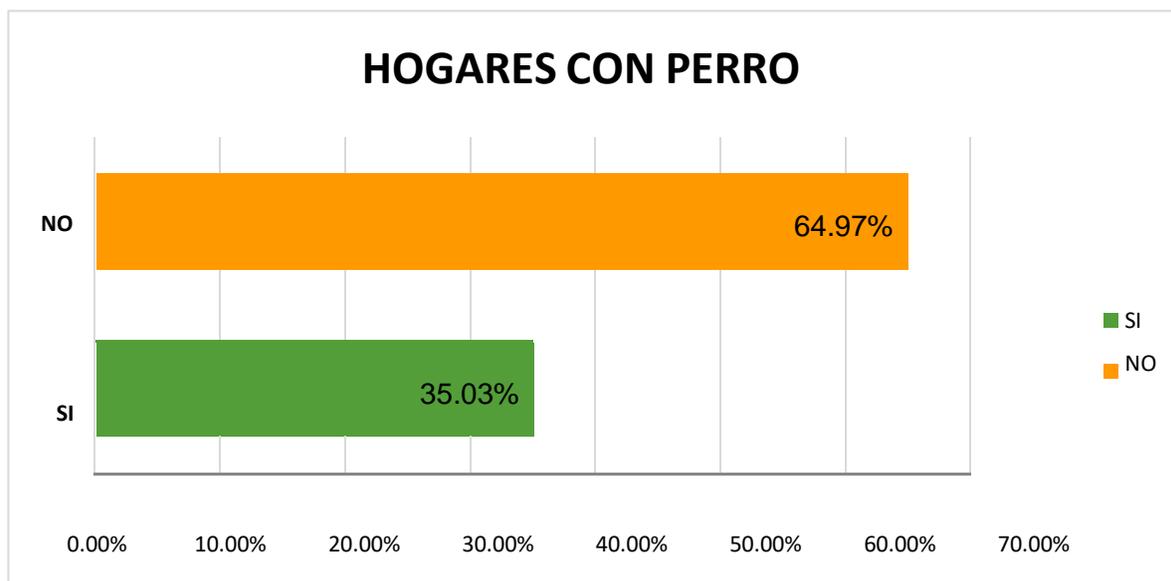
Con relación a los animales de compañía Caninos (Perros)¹⁵, y de acuerdo con el CENSO desarrollado por INSVIVIENDA se tiene que el 35,03% tienen perros, los cuales

¹⁵ Datos generados de acuerdo al CENSO Municipal de INSVIVIENDA.



corresponden a 7701 hogares y el restante 64,97% no tienen caninos.

Gráfica 6: Hogares con Perro – CENSO INSVIVIENDA



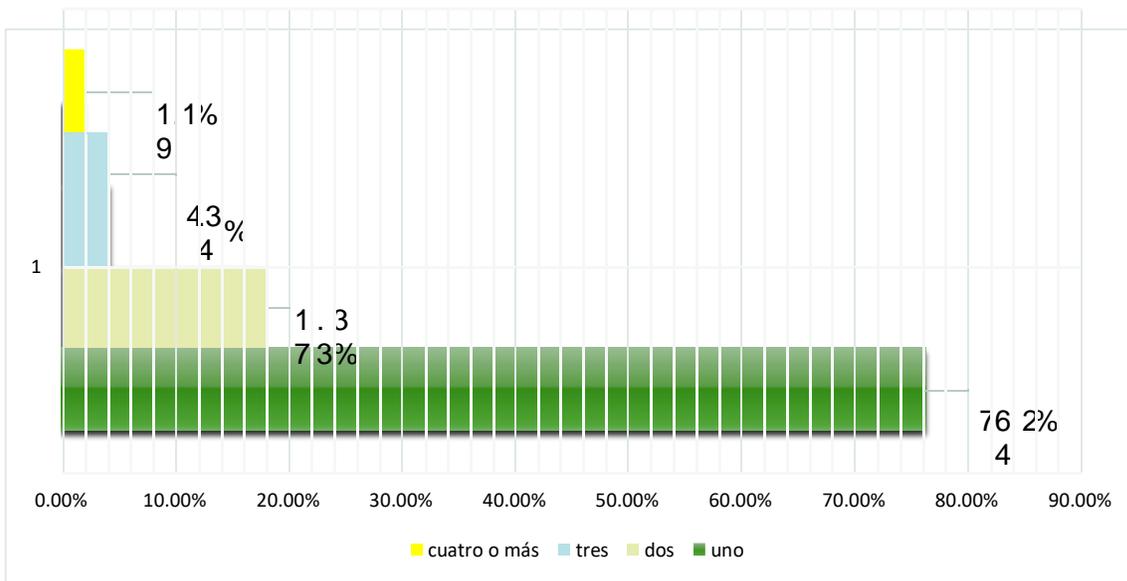
Para la identificación de cuantos animales caninos se encuentran el en municipio de Cajicá, se formuló la pregunta ¿En este hogar tienen perros? Con opción doble SI o NO, de la cual un 64.97% respondió que No tiene perros, porcentaje equivalente a 14.281 hogares y un 35.03% de los hogares contestaron qué Si tienen perros, equivalente a 7.701 hogares encuestados.

Al 35,03% de los hogares entrevistados se les realizó la pregunta ¿Cuántos perros machos tiene? Con lo cual se encontró que un 76.42% de los hogares respondieron que tenían uno (1), un 17,33% respondieron que tenían dos (2), un 4,34% respondieron que tenían tres (3) y un 1.91% que tenían cuatro (4) o más para un total de 5.228 perros machos.

Tabla 6: Número de perros machos – CENSO INSVIVIENDA

Número de perros machos		
Ítem	Numero	Porcentaje (%)
Uno (1)	3995	76,42%
Dos (2)	906	17,33%
Tres (3)	227	4,34%
Cuatro o más (4 o +)	100	1,91%
Total	5228	100%

Gráfica 7: Número de perros machos – CENSO INSVIVIENDA

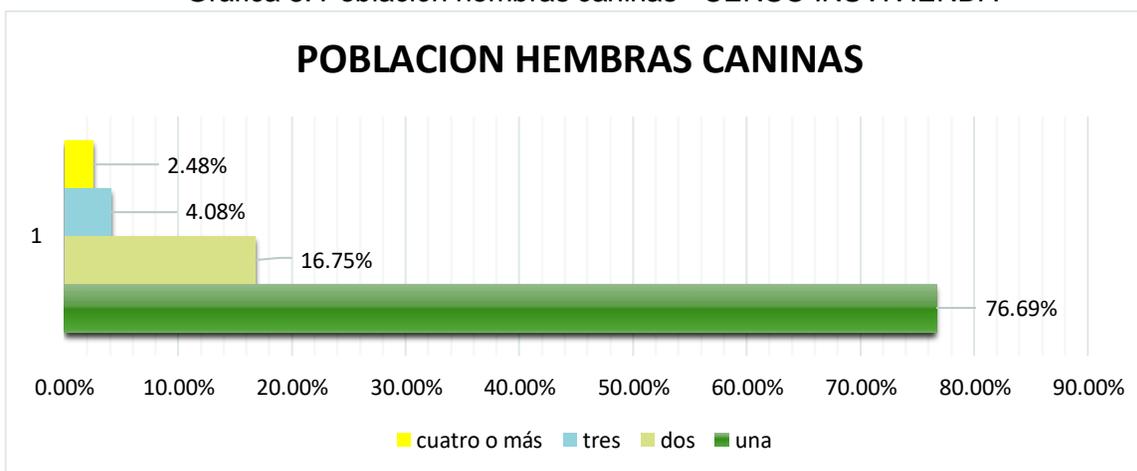


Ahora bien, al 35.03% de los hogares que respondieron que Si tienen caninos en sus hogares se les preguntó ¿Cuántas perras hembras tiene? Respondió un 76,69% que tienen una (1), un 16,75% que tienen dos (2), un 4,08% que tienen tres (3) y un 2,48% que tienen cuatro (4) o más, para un total de 3.947 perras hembras.

Tabla 7: Número de perros hembras – CENSO INSVIVIENDA

Numero de perros hembras		
Ítem	Numero	Porcentaje (%)
Uno (1)	3027	76,69%
Dos (2)	661	16,75%
Tres (3)	161	4,08%
Cuatro o más (4 o +)	98	2,48%
Total	3947	100%

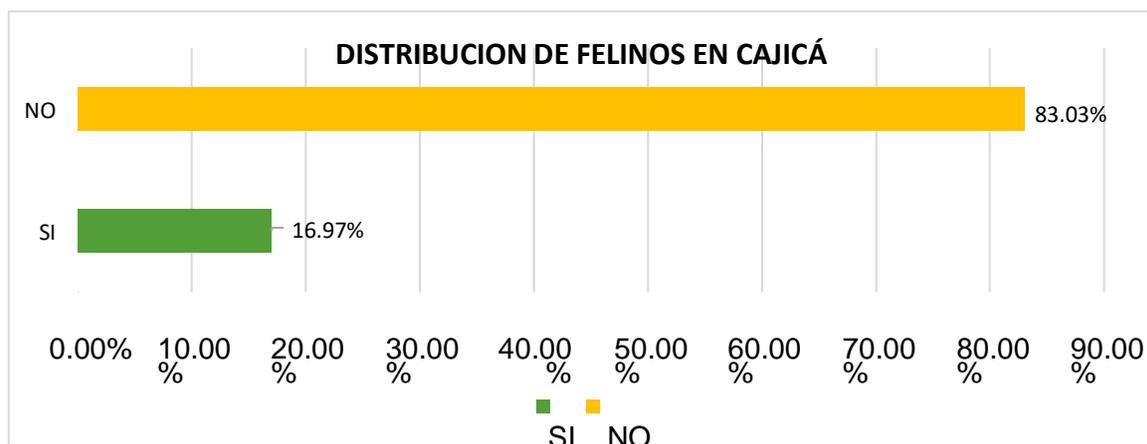
Gráfica 8: Población hembras caninas - CENSO INSVIVIENDA





Con relación a los animales de compañía Felinos (Gatos)¹⁶, y de acuerdo con el CENSO municipal, desarrollado por INSVIVIENDA se tiene que el 16,97% tienen gatos, los cuales corresponden a 3731 hogares y el restante 83,03% no tienen felinos.

Gráfica 9: Distribución de felinos en el municipio de Cajicá



Para la identificación de cuantos animales felinos se encuentran en el municipio de Cajicá, se formuló la pregunta ¿En este hogar tienen gatos? Con opción doble SI o NO, de la cual un 83.03% respondió que No tiene gatos, porcentaje equivalente a 18.251 hogares y un 16,97% de los hogares contestaron que Si tienen gatos, equivalente a 3.731 hogares encuestados.

Al 16,97% de los hogares entrevistados se les realizó la pregunta ¿Cuántos gatos machos tiene? Con lo cual se encontró que un 84,20% de los hogares respondieron que tenían uno (1), un 12,75% respondieron que tenían dos (2), un 1,80% respondieron que tenían tres (3) y un 1,25% que tenían cuatro (4) o más para un total de 2.164 gatos machos.

Tabla 8: Número de gatos machos – CENSO INSVIVIENDA

Número de gatos machos		
Ítem	Número	Porcentaje (%)
Uno (1)	1822	84,20%
Dos (2)	276	12,75%
Tres (3)	39	1,80%
Cuatro o más (4 o +)	27	1,25%
Total	2164	100%

¹⁶ Datos generados de acuerdo al CENSO Municipal de INSVIVIENDA.



Gráfica 10: Gatos machos en el municipio de Cajicá

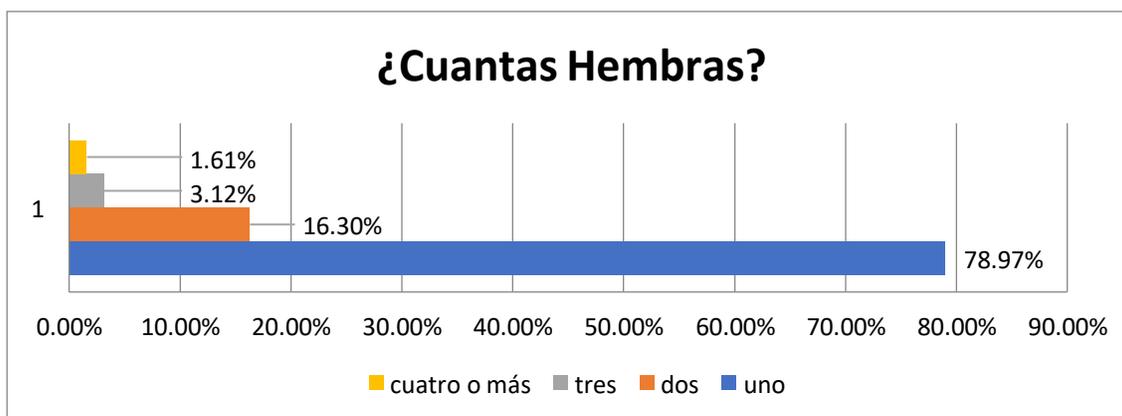


Ahora bien, al 35.03% de los hogares que respondieron que Si tienen felinos en sus hogares se les preguntó ¿Cuántas gatas hembras tiene? Respondió un 78,97% que tienen una (1), un 16,730 que tienen dos (2), un 3,12% que tienen tres (3) y un 1,61% que tienen cuatro (4) o más, para un total de 2.178 gatas hembras.

Tabla 9: Número de gatas hembras – CENSO INSVIVIENDA

Número de gatas hembras		
Ítem	Número	Porcentaje (%)
Uno (1)	1720	78,97%
Dos (2)	355	16,30%
Tres (3)	68	3,12%
Cuatro o más (4 o +)	35	1,61%
Total	2178	100%

Gráfica 11: Número de gatas hembras en el municipio de Cajicá



Dadas las gráficas e información anterior, es importante mencionar que los animales de compañía que predominan en el municipio de Cajicá son los felinos (gatos) y caninos (perros), la cantidad de aves identificadas en la muestra es mínima, lo cual nos permite afirmar que la preferencia de los habitantes / hogares del municipio son en primer lugar la especie canina, en un segundo lugar la felina y por último las aves u otros animales.



1. Vacunación.

De acuerdo con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, del municipio de Cajicá, los cajiqueños y cajiqueñas, han sido cada vez más conscientes de la importancia, tanto para la salud de los animales de compañía como del tenedor de estos animales, lo anterior a través de las jornadas de vacunación gestadas en el municipio, que previenen y mitigan enfermedades de los animales de compañía.

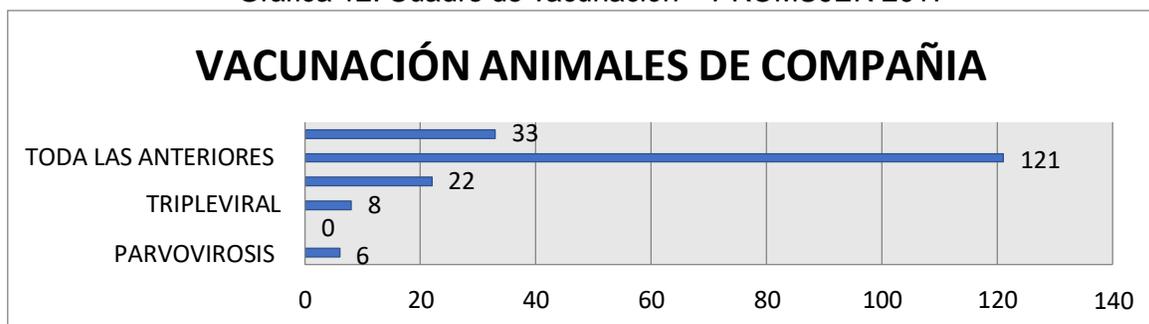
De acuerdo a la encuesta desarrollada por PROMUJER en el 2017, para la pregunta ¿Qué vacunas les han aplicado a animales de compañía caninos y felinos?, entre ellas se encuentran:

Tabla 10: Cuadro de vacunación animales de compañía – PROMUJER 2017

CUADRO DE VACUNAS		
Nombre	Número	Porcentaje (%)
PARVOVIROSIS	6	3%
PENTAVALENTE	0	0%
TRIPLEVIRAL	8	4%
RABIA	22	12%
TODA LAS ANTERIORES	121	64%
NO REGISTRA	33	17%
TOTAL	190	100%

En la medición del estado de la sanidad animal, por la aplicación de las vacunas se puede inferir que existe una buena cobertura; se realizaron seis (6) preguntas, de las cuales el 3% respondió haber vacunado a sus mascotas contra Parvovirus, el 4% haberles aplicado la Triple viral, el 12% contra la Rabia, un 64% dice haberlos vacunado contra todas estas son Parvovirus, Pentavalente, Triple viral y Rabia y un 17% no registra vacunas a sus animales.

Gráfica 12: Cuadro de vacunación – PROMUJER 2017



Respecto al tema de vacunación, es importante mencionar que de los hogares encuestados que tienen mascotas 121 hogares, esto es un 64% informó haber vacunado a sus mascotas.

2. Acciones de salud pública.

De acuerdo al plan decenal de salud pública, el cual contempla 8 dimensiones de salud y dos de gestión transversales, se identifican como una acción prioritaria para garantizar la



salud de cada uno de los habitantes del País, la estrategia “la gestión integrada de la zoonosis de interés en salud pública: gestión intersectorial, participación social y comunitaria, con los propósitos de generar corresponsabilidad social en la tenencia de animales de compañía, producción y protección de ecosistemas de fauna silvestre; así como fortalecer la prevención, detección oportuna y control de las enfermedades zoonóticas”¹⁷, así mismo contempla la reducción de la carga de enfermedades transmitidas por animales vertebrados como la encefalitis, rabia, leptospirosis, brucelosis, toxoplasmosis y otras) producto de sus complicaciones y mortalidad en humanos y en el componente de salud ambiental promueve la ampliación de coberturas útiles de vacunación para rabia en animales .

Así mismo, a través del Decreto 3518 de 2006, compilado hoy en el Decreto 780 de 2016, se reglamentó el Sistema de Vigilancia en Salud Pública que constituye una fuente de información primordial “sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población, con el fin de orientar las políticas y la planificación en salud pública; tomar decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud; optimizar el seguimiento y evaluación de las intervenciones; racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones en esta materia, propendiendo por la salud individual y colectiva”¹⁸.

El Municipio de Cajicá, a través del Sistema de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA reportó en el año 2015, algunos eventos relacionados con accidentes rábicos, en la población.

Tabla 11: Casos de vigilancia integrada de rabia humana 2015 - Fuente SIVIGILA

Accidente por animal potencialmente trasmisor de rabia 2015

Ataque de animal a persona	Cantidades
Canino	203
Felino	16
Total	219

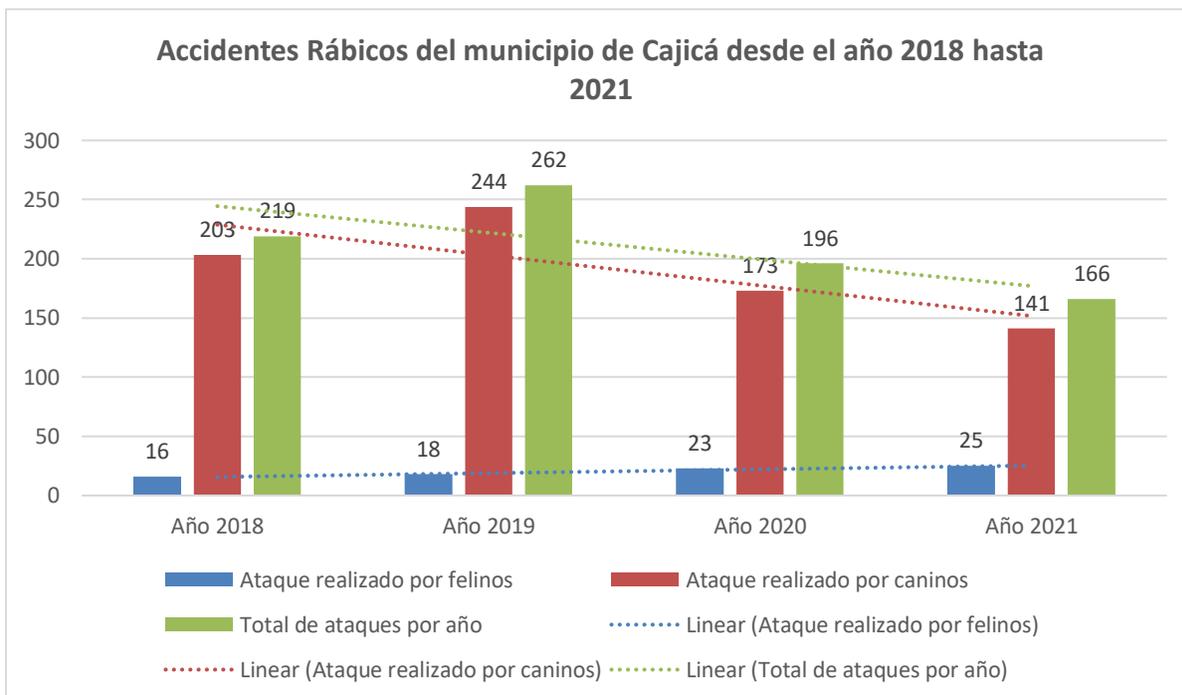
Igualmente, para el proceso de análisis se trae consigo el reporte realizado por la Secretaría de Salud de los casos presentados en materia de accidentes con animales potencialmente transmisores de rabia en este caso, felinos y caninos, en este sentido se relaciona de la siguiente forma:

Tabla 12: Casos de vigilancia integrada de rabia humana 2018-2021 - Fuente SIVIGILA, Creación propia equipo de trabajo 2021

Accidentes Rábicos del municipio de Cajicá desde el año 2018 hasta 2021			
Año de reporte	Ataque realizado por felinos	Ataque realizado por caninos	Total de ataques por año
Año 2018	16	203	219
Año 2019	18	244	262
Año 2020	23	173	196
Año 2021	25	141	166



Gráfica 13: Accidentes Rábicos del municipio de Cajicá desde el año 2018 hasta 2021 – Creación propia equipo de trabajo 2021



La información presentada en la Tabla 12 y la gráfica 13 se resume de la siguiente forma:

En el municipio de Cajicá el comportamiento de los accidentes con animales para los años 2018 a 2021 se resumen de la siguiente manera:

- Durante el año 2018 se reportaron en total 219 casos de accidente por animal potencialmente transmisor de rabia, de los cuales 203 fueron de caninos y 16 de felinos.
- Para el año 2019 se reportaron en total 262 casos de accidente por animal potencialmente transmisor de rabia, de los cuales 244 fueron de caninos y 18 de felinos.
- Para el año 2020 se reportaron en total 196 casos de accidente por animal potencialmente transmisor de rabia, de los cuales 173 fueron de caninos y 23 de felinos.
- Durante el año 2021 se han reportado 166 casos de accidente por animal potencialmente transmisor de rabia, de los cuales 141 fueron de caninos y 25 de felinos.

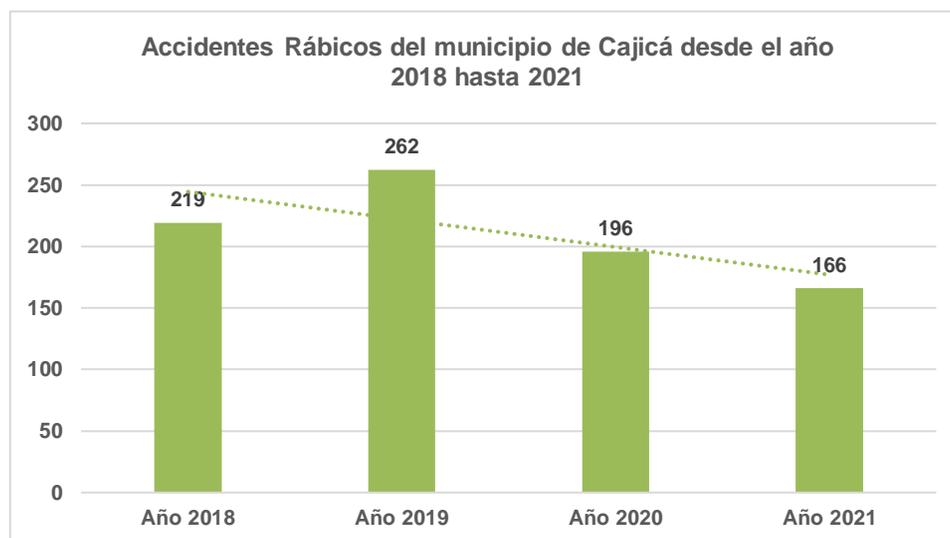
Frente a esto se puede realizar los siguientes análisis, en primer lugar, se observa que los accidentes rábicos que involucra a felinos y caninos ha presentado una tendencia decreciente e los últimos 4 años, ya que pasa de 219 casos en el año 2018 a 166 casos para el 2021, esta información se presenta consolidada en las siguientes tablas y graficas así:



Tabla 13: Conteo general de casos de accidentes rábicos que involucra felinos y caninos de vigilancia integrada de rabia humana 2018-2021 - Fuente SIVIGILA, Creación propia equipo de trabajo 2021

Accidentes Rábicos del municipio de Cajicá desde el año 2018 hasta 2021	
Año de reporte	Total de ataques por año
Año 2018	219
Año 2019	262
Año 2020	196
Año 2021	166

Gráfica 14: Accidentes Rábicos del municipio de Cajicá desde el año 2018 hasta 2021 – Creación propia equipo de trabajo 2021



En relación al balance de los casos reportados a nivel general donde se involucran felinos y caninos se puede observar que el año 2019 presenta un aumento significativo frente al vigencia 2018, con un aumento del 19.5% frente al vigencia 2018, luego en la vigencia 2020 se presenta una tendencia decreciente de los casos con una disminución en el reporte del 25.1% y finalmente hasta la fecha de corte del presente informe que corresponde al 30 de octubre se evidencia que la tendencia decreciente se mantiene disminuyendo en un 15,3%, esto permite calcular una media de 19,96%.

Tabla 14: Comportamiento de los casos durante los periodos 2018-2021- Fuente SIVIGILA, Creación propia equipo de trabajo 2021

Periodo evaluado	Porcentaje de aumento	Porcentaje de disminución
Año 2018-2019	19.5 %	
Año 2019-2020	0	25.1 %
Año 2020-2021	0	15.3 %

Análisis de accidentes rábicos por Felinos.



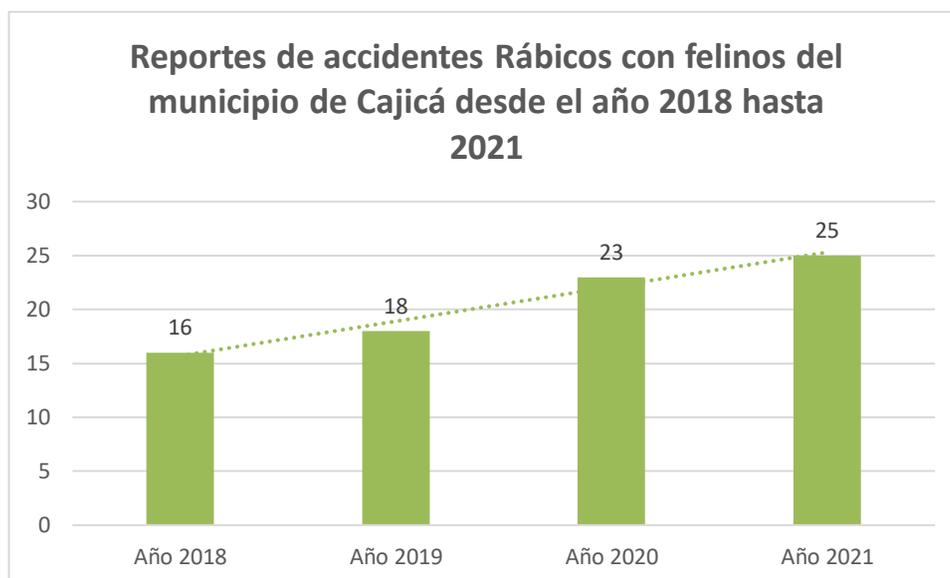
Para poder conocer de manera más detallada el comportamiento no sólo de los accidentes rábicos, son que este también brinde información de la especie que los genera, se realiza el análisis de los casos reportados por los ciudadanos que involucran felinos. así:

Tabla 15: Comportamiento de los casos de accidentes rábicos con felinos durante los periodos 2018-2021- Fuente SIVIGILA, Creación propia equipo de trabajo 2021

Reportes de accidentes Rábicos con felinos del municipio de Cajicá desde el año 2018 hasta 2021	
Año de reporte	Ataque realizado por felinos
Año 2018	16
Año 2019	18
Año 2020	23
Año 2021	25
Total	82

Esto evidencia que existe una tendencia creciente en los reportes realizados frente a accidentes rábicos que involucran a felinos, de la siguiente forma:

Gráfica 15: Reportes de accidentes Rábicos con felinos del municipio de Cajicá desde el año 2018 hasta 2021 – Creación propia equipo de trabajo 2021



Esto permite identificar que el reporte de los accidentes rábicos con felinos en el periodo 2019 presentó un aumento en un 12.5% respecto a la vigencia 2018, igualmente en el año 2020 presentó un aumento del 27.7% respecto a la vigencia 2019, manteniendo la tendencia creciente el año 2021 que hasta la fecha ha presentado un aumento del 8,69%. Lo que arroja un aumento general de la tendencia en los últimos 4 años del 56,25%, lo que evidencia que, frente al comportamiento general de los accidentes del municipio, el caso de los accidentes rábicos con felinos si presenta aumento en el reporte y por lo tanto requiere atención para identificar cuál es la causa de este comportamiento.

Análisis de accidentes rábicos por Caninos.



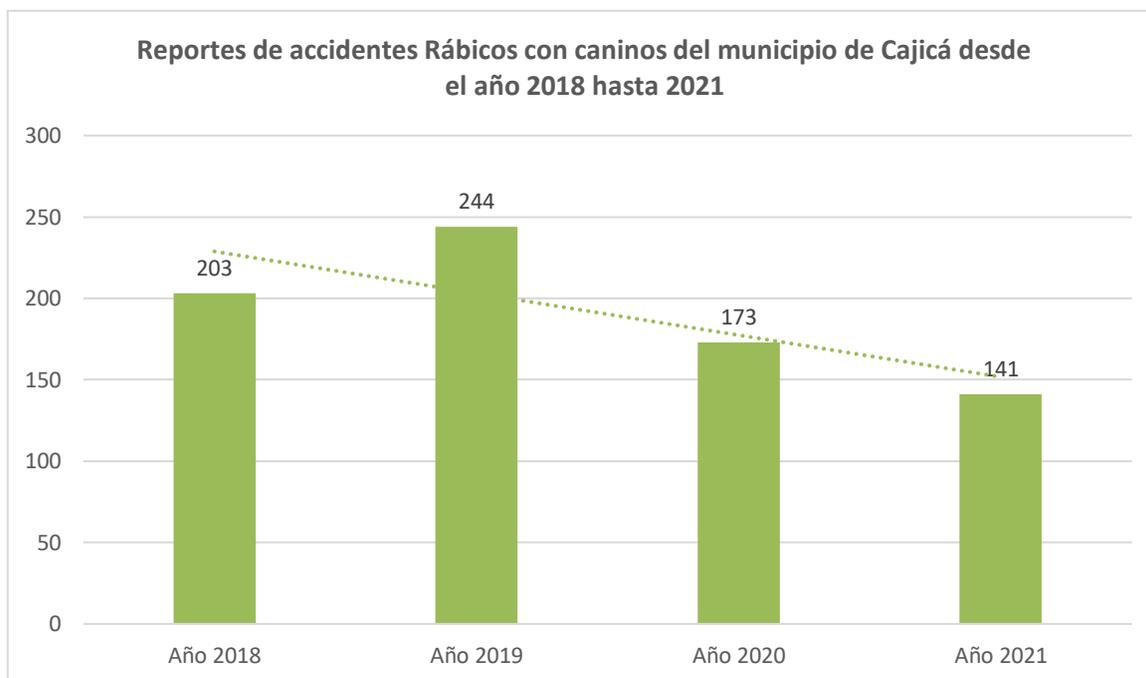
Al igual que los casos reportados con felinos se requiere conocer de manera más detallada el comportamiento no sólo de los accidentes rábicos a nivel general en el municipio, sino que este también brinde información de la especie que los genera, se realiza el análisis de los casos reportados por los ciudadanos que involucran caninos. así:

Tabla 16: Reportes de accidentes rábicos con caninos del municipio de Cajicá desde el año 2018 hasta 2021- Fuente SIVIGILA, Creación propia equipo de trabajo 2021

Reportes de accidentes rábicos con caninos del municipio de Cajicá desde el año 2018 hasta 2021	
Año de reporte	Ataque realizado por caninos
Año 2018	203
Año 2019	244
Año 2020	173
Año 2021	141
Total	761

La anterior información evidencia que existe una tendencia decreciente en los reportes realizados frente a accidentes rábicos que involucran a caninos, de la siguiente forma:

Gráfica 16: Reportes de accidentes Rábicos con caninos del municipio de Cajicá desde el año 2018 hasta 2021 – Creación propia equipo de trabajo 2021



La anterior información muestra un aumento bastante significativo en la vigencia 2019 respecto a la vigencia 2018, siendo este del 20,1%, ahora bien, en la vigencia 2020 frente a la vigencia 2019 se observa una disminución de la tendencia también significativa, siendo esta del 29%, luego en la vigencia presente, es decir, año 2021 a corte 30 de octubre se evidencia un descenso de los casos reportados del 18,4% respecto a la vigencia anterior.

Dado la cantidad de casos reportados en el municipio respecto a accidentes por animal



potencialmente transmisor de rabia, la administración de Cajicá diseñó campañas con el fin de presentar acciones relacionadas con la salud pública frente a la vacunación para los animales que habitan en el municipio y la esterilización de estos.

¹⁷ Plan Decenal de salud Pública. Resolución 1843 de 2013.

¹⁸ Decreto 780 de 2016. Artículo 2.8.8.1.1.1

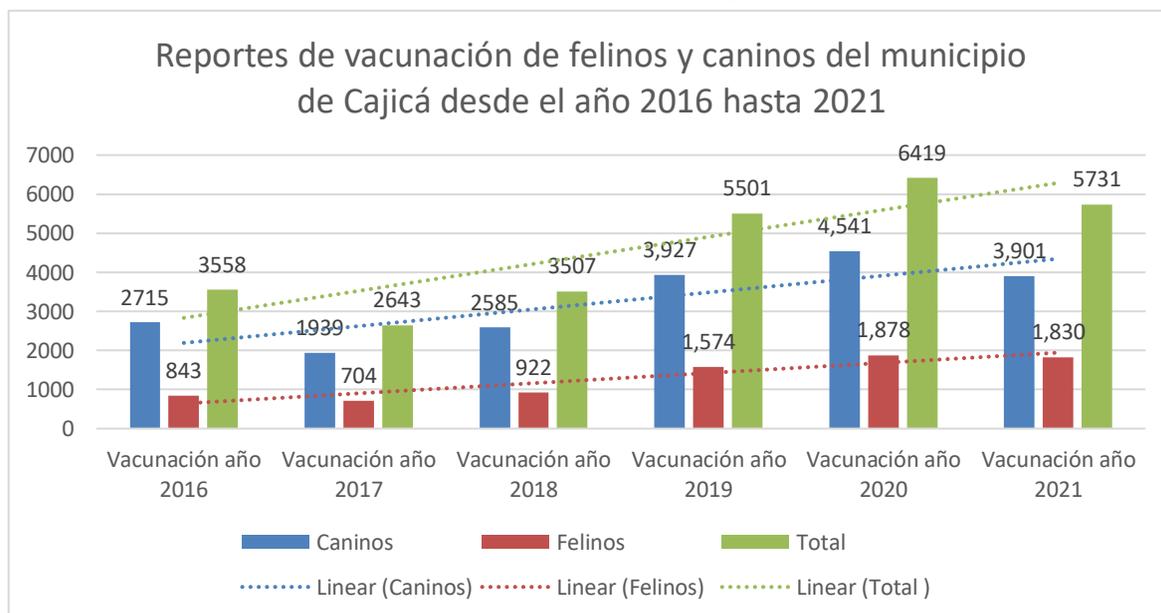
VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA PERIODO 2016-2021

Tabla 17: Reportes de vacunación para animales domésticos de tipo felino y canino en el municipio de Cajicá durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2021 del municipio de Cajicá - Fuente SIVIGILA, Creación propia equipo de trabajo 2021

Especie Animal	Vacunación año 2016	Vacunación año 2017	Vacunación año 2018	Vacunación año 2019	Vacunación año 2020	Vacunación año 2021
Caninos	2715	1939	2585	3.927	4.541	3.901
Felinos	843	704	922	1.574	1.878	1.830
Total	3558	2643	3507	5501	6419	5731

La anterior información muestra que durante el periodo comprendido entre el 2016 y el año 2021 se realizó un total de 27359 vacunaciones, diferenciadas en 19608 caninos y 7751 felinos.

Gráfica 17: Reportes de vacunación de felinos y caninos del municipio de Cajicá desde el año 2016 hasta 2021 – Creación propia equipo de trabajo 2021



ESTERILIZACIÓN PERIODO 2016-2021



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Con relación a las jornadas de esterilización en animales en la cual se realiza la extirpación de órganos reproductores por método quirúrgico de ovarios y útero en hembras (ovariorrectomía), y testículos en machos (orquiectomía), se llevó a cabo en el municipio de Cajicá con el fin de contribuir con la salud pública de los habitantes de Cajicá.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, para el año 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 reportó esterilizaciones en animales de compañía de la siguiente manera:

Tabla 18: Cuadro de esterilización animales domésticos 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Esterilizaciones Caninos y Felinos

Año de reporte	Cofinanciadas	Gratuitas	Total
Año 2016	500	700	1200
Año 2017	715	746	1461
Año 2018	720	120	840
Año 2019	1284	309	1593
Año 2020	1218	392	1610
Año 2021	1413	236	1649

Fuente Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural de Cajicá. elaboración propia equipo de trabajo 2021

Frente a la información relacionado de la tabla 19 es necesario mencionar que:

De las dos mil doscientas (1200) esterilizaciones realizadas en el año 2016, 700 procedimientos fueron pagados por el Municipio de Cajicá y 500 procedimientos fueron cofinanciados por el propietario de la mascota.

Para el 2017 se realizaron un total de 1461 esterilizaciones de las cuales 746 fueron gratuitas realizadas por la administración municipal y 715 fueron realizadas por la fundación Voz Animal a bajo costo.

Para el 2018 se realizaron un total de 840 esterilizaciones por parte de la Alcaldía en alianza con la fundación Voz Animal, de las cuales 720 procedimientos fueron a bajo costo y 120 fueron gratuitas gracias a la alianza realizada.

Para el 2019 se realizaron un total de 1596 esterilizaciones por parte de la Alcaldía en alianza con la fundación Voz Animal, de las cuales 1284 procedimientos fueron a bajo costo y 309 gratuitas gracias a la alianza realizada.

Para el 2020 se realizaron un total de 1610 esterilizaciones mediante alianza suscrita entre la Alcaldía y la fundación Voz Animal, de las cuales 1218 procedimientos fueron a bajo costo y 392 fueron gratuitas gracias a la alianza gestionada.

Durante el 2021 se han realizado un total de 1649 esterilizaciones mediante alianza suscrita



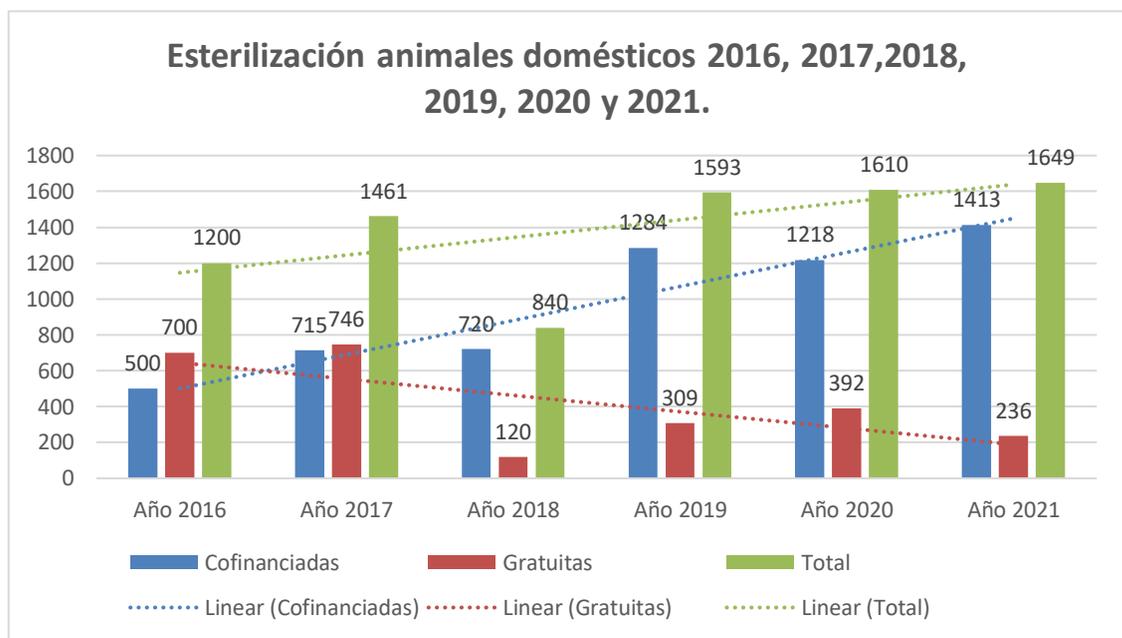
ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

entre la Alcaldía y la fundación Voz Animal, de las cuales 1413 procedimientos fueron a bajo costo y 236 fueron gratuitas gracias a la alianza gestionada.

La información relacionada anteriormente permite analizarse de la siguiente forma:

Gráfica 18: Esterilización animales domésticos 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

– Creación propia equipo de trabajo 2021

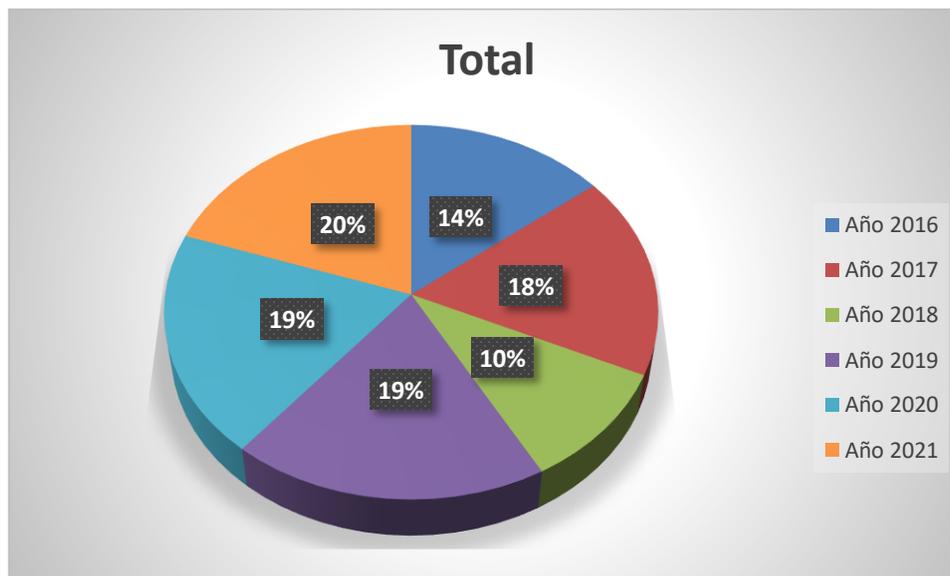


En este sentido durante el periodo de análisis se puede decir se realizó un total de 8.353 esterilizaciones, siendo el año más concurrido el 2021 con un total de 1649 hasta la fecha de reporte que es el 30 de octubre, representado un 20% de las esterilizaciones realizadas, seguido del año 2020 con un total de 1610 que representan un 19%, luego, el año 2019 con un total de 1593 esterilizaciones que representan el 18,8 % de las esterilizaciones, siendo el 2018 el año con menor cantidad de esterilizaciones con 840, que representan el 10% de las esterilizaciones realizadas durante el periodo 2016 -2021, esto evidencia un aumento en el desarrollo de esterilizaciones respecto al año 2016 del 27,22%.

Tabla 19: Cuadro de esterilización animales domésticos 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Año de reporte	Total
Año 2016	1200
Año 2017	1461
Año 2018	840
Año 2019	1593
Año 2020	1610
Año 2021	1649
Total	8353

Gráfica 19: Porcentaje de esterilización animales domésticos por anualidad 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. – Creación propia equipo de trabajo 2021



Frente a la información anteriormente relacionada se realiza análisis del comportamiento general de las esterilizaciones en tres contextos diferentes, por gratuidad, por cofinanciación y por total realizado, esta información se discrimina a continuación:

Esterilizaciones gratuitas.

Durante el periodo comprendido entre el año 2016 hasta el año 2021 se realizaron en total de 2503 esterilizaciones de manera gratuita, liderado por la Secretaría de Ambiente, de la siguiente forma:

Tabla 20: Cuadro de esterilización gratuita para animales domésticos 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. Creación propia equipo de trabajo 2021

Año de reporte	Gratuitas
Año 2016	700
Año 2017	746
Año 2018	120
Año 2019	309
Año 2020	392
Año 2021	236
Total	2503

Esterilizaciones cofinanciadas.

Durante el periodo comprendido entre el año 2016 hasta el año 2021 se realizaron en total de 1413 esterilizaciones de cofinanciada con los propietarios y con organizaciones, proceso liderado por la Secretaría de Ambiente, de la siguiente forma:

Tabla 21: Cuadro de esterilización cofinanciada para animales domésticos 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. Creación propia equipo de trabajo 2021

Año de reporte	Cofinanciadas
Año 2016	500



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Año 2017	715
Año 2018	720
Año 2019	1284
Año 2020	1218
Año 2021	1413

3. Caninos de manejo especial

De acuerdo con la Ley 1801 de 2016¹⁹ (Ley 746 de 2002 ley derogada por el código de policía), y posteriormente modificada por la Ley 2054 de 2020 por la cual se determina reemplazar en toda la legislación y normatividad nacional la expresión “perro potencialmente peligroso” o “raza(s) potencialmente peligrosas” por “perro de manejo especial” o “razas de manejo especial” se considerarán razas de manejo especial aquellas que presenten una o más de las siguientes características:

- Perros que han tenido episodios de agresiones a personas u otros animales.
- Perros que han sido adiestrados para el ataque y la defensa.
- Perros que pertenecen a una de las siguientes razas o a sus cruces o híbridos: American Staffordshire Terrier, Bullmastiff, Dóberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Pit Bull Terrier, American Pit Bull Terrier, De presa canario, Rottweiler, Staffordshire Terrier, Tosa Japonés.

Con la aplicación del Censo, se logró evidenciar que un alto porcentaje de la población encuestada en Cajicá, no tiene como animal de compañía perros de razas de manejo especial, sin embargo es importante notar que algunos de estos ejemplares se encuentran en unos pocos hogares de la población y por ende es importante realizar las acciones que determina el Código Nacional de Policía, para este tipo de animales; tales como el registro en el Municipio de Cajicá, controles a la posesión, compra y venta, adecuado transporte de estos ejemplares y las restricciones aplicadas en vía pública y áreas comunes, para su tenencia.

Igualmente, las autoridades de Policía deben exigir la póliza de responsabilidad civil extracontractual (una vez sea reglamentada) la cual ampara los daños a terceros que puedan ocasionar los caninos considerados de manejo especial - PPP.

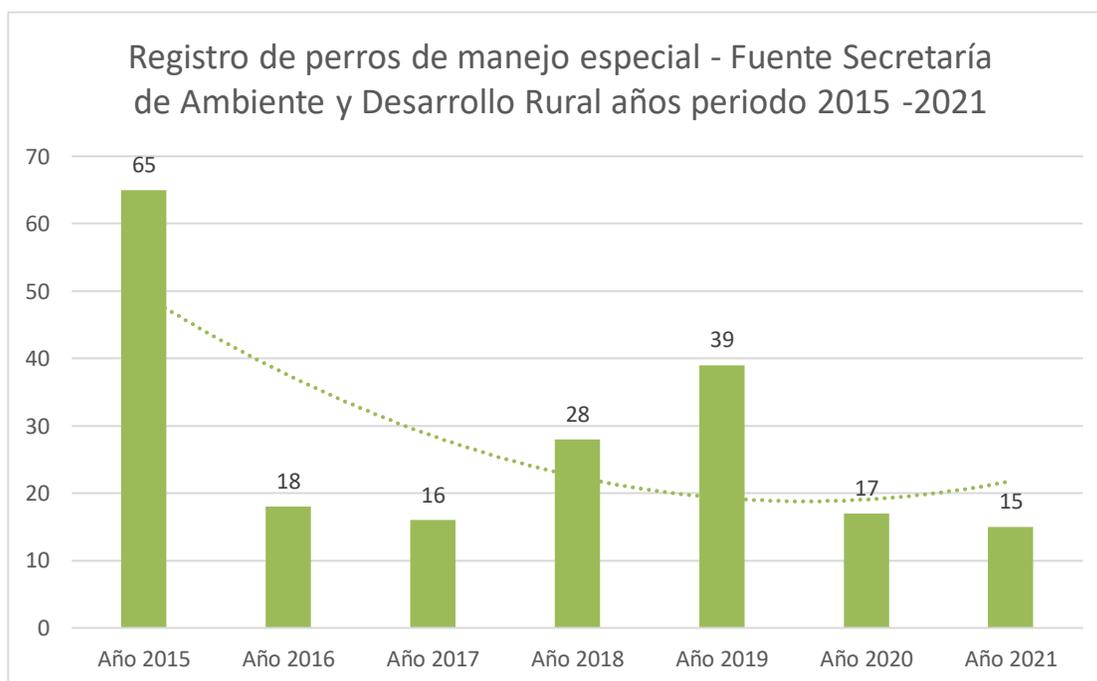
En el municipio de Cajicá, conforme a la información suministrada por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, se han realizado los siguientes registros de Caninos de manejo Especial:

Tabla 21: Cantidad de caninos de razas de manejo especial registrados en el periodo comprendido del año 2015 hasta 2021. Creación propia equipo de trabajo 2021.



Cantidad de caninos de manejo especial registrados	
Año de reporte	Cantidad reportada
Año 2015	65
Año 2016	18
Año 2017	16
Año 2018	28
Año 2019	39
Año 2020	17
Año 2021	15
Total	198

Gráfica 20: Registro de perros de manejo especial - Fuente Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural años periodo 2015 -2021, Elaboración propia equipo 2021



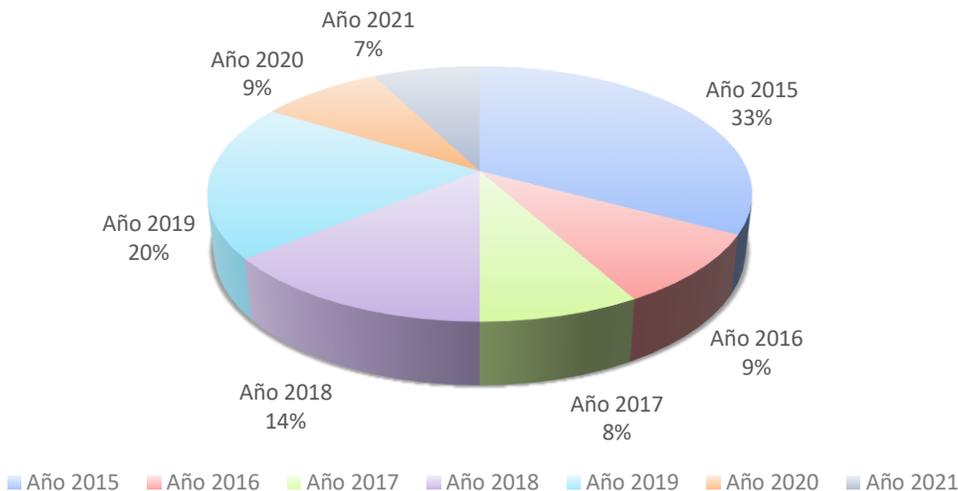
¹⁹ Por la cual se regula la tenencia y registro de perros de razas de manejo especial

En las bases de datos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, se encontraron los registros de perros de razas de manejo especial, como se muestra en la gráfica 19, donde para el año 2015 se registraron 65 animales, para el año 2016 se registraron 18 animales, para el año 2017 se registraron 16 animales, para el año 2018 se registraron 28 caninos, para el año 2019 se registraron 39 animales, para el año 2020 se registraron 17 animales y durante el año 2021 se han registrado 15 caninos de manejo especial.

Gráfica 21: Porcentaje de registro de perros de manejo especial - Fuente Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural años periodo 2015 -2021, Elaboración propia equipo 2021



Porcentaje de registro de perros de manejo especial - Fuente Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural años periodo 2015 -2021



De acuerdo a la información consolidada se evidencia que dentro del periodo comprendido entre el año 2015 al año 2021, el año 2015 es el que más perros de manejo especial tuvo registro y el año que menos registro ha tenido es la vigencia 2021, mostrando una tendencia a la baja, es decir, teniendo como base el año 2015 se puede decir que hubo una disminución del 76% en el desarrollo de registros de estas razas.

En relación con las razas de perros de manejo especial, dentro del CENSO realizado por INSVIVIENDA, se indagó sobre el conocimiento de la población respecto a la normatividad aplicable para la tenencia de perros de manejo especial, esta arrojó los siguientes resultados:

La encuesta igualmente midió el conocimiento de la ciudadanía, sobre el Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, en lo referente a los perros de manejo especial, observando que, de los encuestados²⁰, el 48% tienen algún grado de conocimiento respecto de la norma, y el 52% la desconoce. Se aplicó la encuesta a un total de 180 hogares.

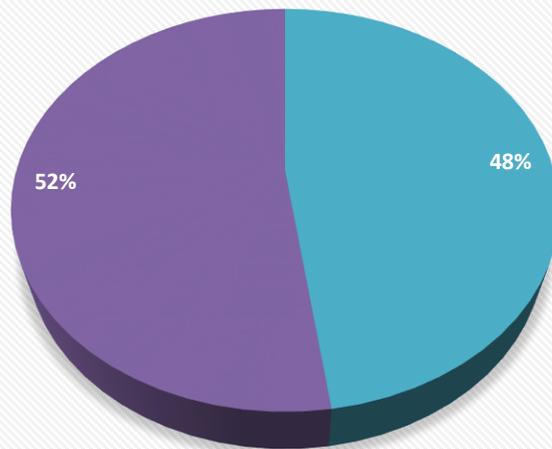
Tabla 23: Resultados de pregunta sobre el conocimiento de la normatividad para la tenencia de razas de perros de manejo especial. Creación propia equipo de trabajo 2021.

Conoce la normatividad para tenencia de perros de manejo especial	
SI	86
NO	94
Total	180

Gráfica 22: Conocimientos Código de Policía -Ley 1081de 2016- en lo referente a la tenencia de caninos de manejo Especial.



¿Conoce lo que dice el código de policía en relación a la tenencia de perros de manejo especial?



Conoce la normatividad para tenencia de perros de manejo especial

Lo anterior denota la falta de conocimiento a nivel de las responsabilidades normativas, establecidas por el Código Nacional de Policía, lo que igualmente demuestra la necesidad a nivel del municipio de fortalecer la socialización de la normatividad tanto por parte de la Administración Municipal (Inspección y la Secretaría de Ambiente), como por parte de la Policía.

iii. Animales de trabajo, producción y sacrificio para consumo humano.

El municipio de Cajicá con su auge de expansión urbana, ha disminuido el terreno dedicado a su vocación pecuaria y se han limitado la cantidad de granjas dedicadas a la cría de animales de producción o sacrificio para el consumo humano, sin embargo, han surgido centros de cría y tenencia de animales como los hoteles y guarderías caninas o los destinados a la recreación como los equinos que han traído a los entornos problemas de vectores (moscas) y de olores ofensivos por mala disposición de las excretas así como mal manejo de los residuos orgánicos que últimamente se han venido utilizando como alimento del ganado Bovino.

INVENTARIO BOVINO, PORCINO Y AVICOLA Y OTRAS ESOECES PECUARIAS

Dentro de los datos que se tienen en el municipio con relación a los inventarios de bovinos, con respecto de la evaluación agropecuaria municipal EVAS 2019, se tiene que:

Con relación a los inventarios de bovinos, con respecto de la evaluación agropecuaria municipal EVAS 2019, se reportaron 4.196 bovinos, de los cuales el 60% corresponde a ganado de leche, 15% a ganado de carne y 25% a doble propósito, lo anterior, también evidencia que del total de animales bovinos 840 son machos y 3356 son machos, lo que se entiende ya que la vocación de los animales registrados so en su mayoría para producción de leche.

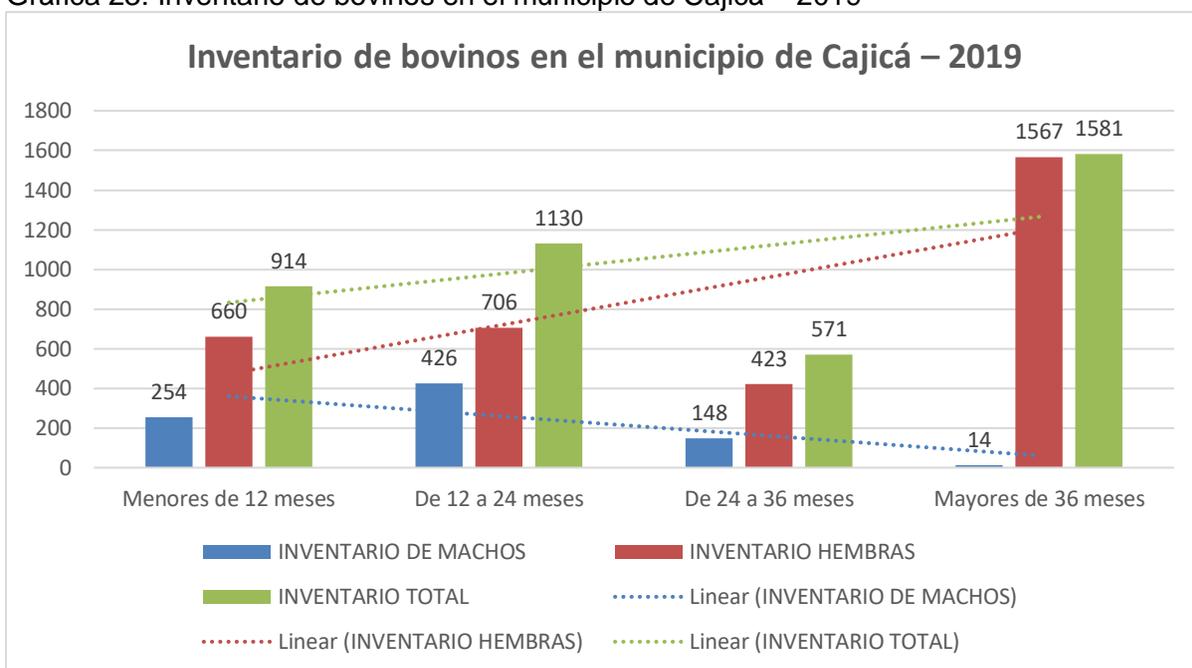
Tabla 24: Inventario de bovinos en el municipio de Cajicá - 2019



GRUPO ETAREO	INVENTARIO DE MACHOS	INVENTARIO HEMBRAS	INVENTARIO TOTAL
Menores de 12 meses	254	660	914
De 12 a 24 meses	426	706	1130
De 24 a 36 meses	148	423	571
Mayores de 36 meses	14	1567	1581
Total Bovinos	840	3356	4196

Fuente: Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVAS 2018.

Gráfica 23: Inventario de bovinos en el municipio de Cajicá – 2019



La orientación de la explotación económica de los bovinos en el municipio de Cajicá se da en los sectores de producción de leche, carne y doble propósito en los siguientes rangos:

Tabla 25: Sistema de Explotación Bovinos (EVAS 2019)

Orientación de la explotación	Porcentaje (%)	Granjas productoras	Cantidad de bovinos	Raza pura o cruce predominante		
				Raza pura predominante	Cruce predominante	
					Raza 1	Raza 2
Leche	60	143	2517	HOLSTEIN		
Carne	15	34	629		NORMANDA	ANGUS
Doble Propósito	25	55	1050		SIMENTAL	HOLSTEIN

Fuente: Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVAS 2018.

El inventario de ganado porcino en el municipio está limitado a la producción que se realiza en tres granjas de ciclo completo y una granja de levante y ceba.

Tabla 26: Inventario de Ganado Porcino (EVAS 2019)



CRIA	Porcicultura tecnificada		Porcicultura tradicional	
	Número granjas		Número Grajas	
A Hembras para reproducción				
B Partos por Hembra Año				
C lechones por parto				
D Total de Animales				
CICLO COMPLETO	Número Granjas	0	Número Granjas	1
E Hembras para Reproducción				11
F Partos por Hembra al año				2
G Lechones por parto				6
H Total Animales H= ExFxG				1 3 2
LEVANTE Y CEBA			Número Granjas	2
I Ciclos por año				2.
J Cerdos por Ciclo				1 3
K Total Animales				2 6

Fuente: Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVAS 2019.

El inventario de cerdos de traspatio es mayor en número de unidades productivas y en cantidad de animales.

Tabla 27: inventario de cerdos de traspatio

CERDOS DE TRASPATIO

Unidades productivas	3
Inventario total	16

En cuanto a porcinos se reportaron 174 animales en total, de los cuales 132 se encontraban en producción de ciclo completo, 26 en levante y ceba en tres granjas de porcicultura tecnificada y una granja de tipo tradicional; y 16 porcinos correspondían a cerdos de traspatio de tres unidades productivas.

Así mismo, en el Municipio de Cajicá, para el año 2019 existen cuatro (4) granjas de



producción avícola, tres (3) destinadas a aves de postura y una (1) a cría de pollo de engorde.

Tabla 28: inventario de especies avícolas. EVAS 2019

PRODUCCIÓN AVÍCOLA	TIPO DE EXPLOTACION	
	Aves de engorde	Aves de postura
A Granjas Productoras	1	3
B Ciclos de producción al año	3	1
C Aves por granja en un (1) ciclo	48.000	112.000
D Producción Anual D = AxBxC	144.000	336.000
INVENTARIO AVES DE TRASPATIO		3.478

En cuanto a producción avícola, se reportó una (1) granja de aves de engorde y tres (3) de aves de postura, con la presencia de 48.000 aves por granja en un ciclo para aves de engorde y 112.000 aves por granja en un ciclo para aves de postura. Respecto a aves de traspatio se reportaron 3.478 aves.

Así mismo y con relación a otras especies pecuarias se tienen que:

Tabla 29: Otras Especies Pecuarias (EVAS 2019)

	Caballar	Asnal	Mular	Bufalina	Cunícola	Ovinos	Caprinos	Codornices
Inventario total	575	76	38	0	265	204	102	4500
Granjas productoras	27	7	4	0	19	28	15	1

Fuente: Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVAS 2019.

Se destaca la cantidad de animales de producción avícola para postura y engorde, cuyas prácticas sanitarias y de control corresponden al Instituto Colombiano agropecuario ICA, seguido por el número de caninos, felinos, bovinos y caballo, que coexisten en el territorio con los habitantes y que requieren de protección, cuidado, buen trato y manejo adecuado de los mismos.

iv. Otros animales.

1. Palomas.

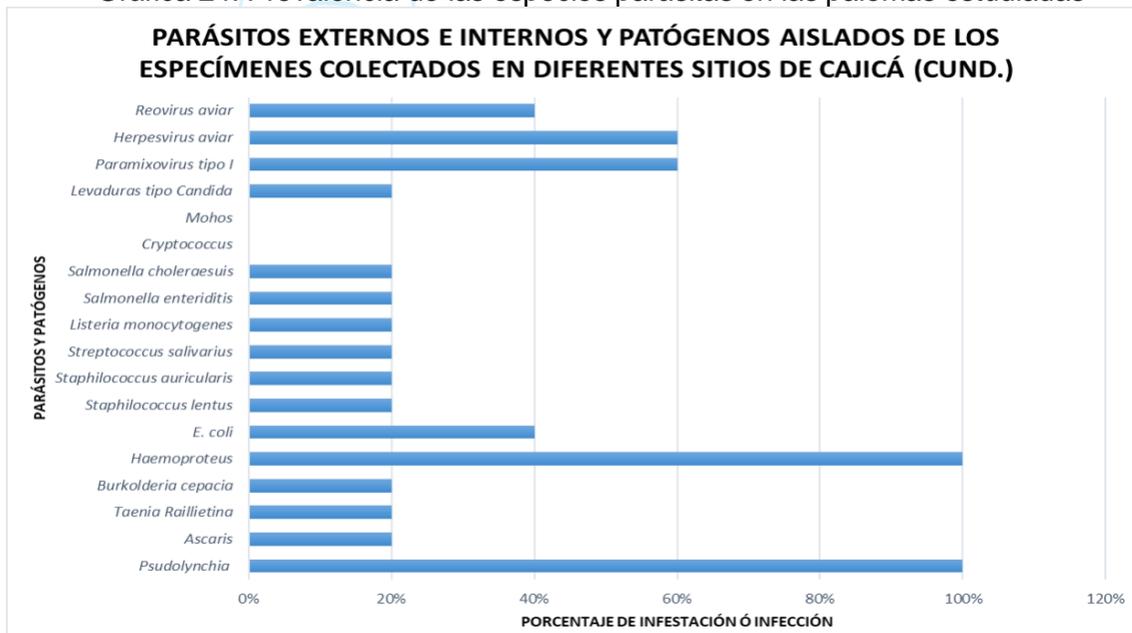
La paloma doméstica ha sido históricamente considerada como un símbolo de paz y entendimiento entre las personas, así mismo en su condición de animal deben ser protegidas por el Estado, sin embargo ante el aumento indiscriminado de la población y a la intervención del ser humano, se han alterado sus hábitos alimenticios y comportamentales, generando un hábitat inadecuado para la especie y enfermedades



relacionadas con la dieta; dicho escenario trae como consecuencia un riesgo para la salud de los humanos por las numerosas enfermedades zoonóticas tales como la *Chlamydomphila psittaci*, que produce la *psitacosis humana*, que es una patología pulmonar y es igualmente trasmisora de hongos que sobreviven en las heces de los animales y que ocasiona daños en la salud de las personas, así como la criptococosis *pulmonar* al igual que la *meningitis*. Cuando la presencia de palomas se convierte en un problema para el ser humano, para las edificaciones o monumentos históricos, se hace necesario abordar tal situación e implementar estrategias de manejo integrado por parte de la administración municipal.

En el año 2017 BIHAO S.A.S realizó un estudio en el cual se determinaron los principales sitios de alimentación, crianza y riesgos zoonóticos, en la población de paloma común (*columba livia*); información que serviría como insumo para la implementación de un programa de manejo ético de las mismas; en este proyecto se analizó un grupo significativo de palomas que habitan en el municipio encontrando prevalencia de algunas especies parasitarias como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 24: Prevalencia de las especies parásitas en las palomas estudiadas



Para la administración se hace necesario establecer estrategias que permitan dentro del marco jurídico de protección animal, disminuir su número poblacional a través de un manejo ético mediante controles físicos, biológicos y hormonales o los que el rigor científico determine, esto junto con un proceso pedagógico de cultura ciudadana, que advierta sobre la importancia de no alimentarlas en vía pública ni en espacios privados del municipio de Cajicá.

2. Inventarios de fauna silvestre desarrollados en el municipio.

La fauna registrada para el Municipio de Cajicá, se basa en información secundaria principalmente y limitada para al área rural, en los sectores de la rivera del Rio Bogotá y en el Cerro de la Cumbre, tomada de Sánchez 2015, en la cual se reporta para aves noventa (90) especies dentro de las cuales el sesenta y seis por ciento (66%) son especies residentes, el veintinueve por ciento (29%) de especies migratorias y el cinco por ciento (5%) especies residentes migratorias.



Por otra parte, el 48% de estas especies se alimenta de insectos, el 52% restante son aves de hábito carnívoro (14%), granívora (10%), frugívoros (10%), herbívoros (8%), omnívoros (6%) Nectarívoros (3%) y carroñeros (1%).

Con relación, a los mamíferos se reportan 8 especies nativas de Mamíferos, entre ellos la zarigüeya orejiblanca andina o Fara (*Didephis pernigra*), Musaraña (*Cryptotis thomasi*), Comadreja (*Mustela frenata*), roedores y ratones (*Cavia aperea*, *Mus musculus* y *Akodon sp.*) Conejo silvestre (*Syvilagus brasiliensis*) y una especie de murciélago (*Anoura geoffroyi*), así mismo los anfibios y reptiles que se reportan son una especie de rana, la rana sabanera (*Dendropsophus labialis*) y dos especies de serpientes: la serpiente sabanera (*Atractus crassicaudatus*) y la culebra de pantano (*Erythrolamprus epinephelus*). Igualmente, debe tenerse en cuenta, que existe un estudio puntual realizado durante sesenta y un (61) días de muestreo entre enero y noviembre de 2013, en el campus de la Universidad Militar Nueva Granada, el cual permiten evidenciar que puede existir un número mayor de especies de mamíferos e igualmente es relevante destacar que dicho estudio registra una (1) especie de rana, una (1) especie de serpiente, ochenta (80) especies de aves y diez (10) de mamíferos, entre los cuales están dos (2) especies no conocidas para esta zona como son el : *Akodon sp.* y *S. brasiliensis*.

Del estudio denominado *Biodiversidad e un campus universitario de la sabana de Bogotá: inventario de plantas y tetrápodos*", en el que se encuentra la siguiente tabla de aves presentes en el campus de la universidad ubicada en el Municipio de Cajicá.

Tabla 30: Aves de la Universidad Militar Nueva Granada en Cajicá.

Familia ²¹	Nombre Científico	Nombre Común
Anatidae	<i>Dendrocygna autumnalis</i> *	Pijije aliblanco (R)
Anatidae	<i>Anas discors</i>	Cerceta aliazul (R/M)
Anatidae	<i>Nomonyx dominicus</i>	Pato enmascarado (R)
Anatidae	<i>Oxyura jamaicensis</i>	Pato colorado (R)
Podicipedidae	<i>Podilymbus podiceps</i>	Zampullín de pico grueso (R)
Ardeidae	<i>Nycticorax</i>	Martinete coroninegro (R)
Ardeidae	<i>Butorides striatus</i>	Garcita cuelligris (R)
Ardeidae	<i>Bubulcus ibis</i>	Garcilla bueyera (R)
Ardeidae	<i>Ardea alba</i>	Garza real (R)
Ardeidae	<i>Egretta caerulea</i>	Garceta azul (M)



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

21 * Posiblemente introducida. ** No se escuchó el canto para reconocer la especie.

Residente (R), migratoria (M), o residentes/migratorias (R/M), i.e., migratorias según la ABO (2000), pero observadas por más de seis meses o anidando en el campus Nueva Granada en Cajicá.

Threskiornithidae	<i>Phimosus infuscatus</i>	<i>Ibis caripelado (R)</i>
Cathartidae	<i>Coragyps atratus</i>	<i>Gallinazo común (R)</i>
Pandionidae	<i>Pandion haliaetus</i>	<i>Águila pescadora (M)</i>
Accipitridae	<i>Elanus leucurus</i> <i>Elanio</i>	<i>coliblanco (R)</i>
Accipitridae	<i>Accipiter striatus</i>	<i>Gavilán pajarero (R)</i>
Accipitridae	<i>Rupornis magnirostris</i>	<i>Gavilán campestre (R)</i>
Rallidae	<i>Porzana carolina</i>	<i>Sora (M)</i>
Rallidae	<i>Porphyriops melanops</i>	<i>Polluela norteña (R)</i>
Rallidae	<i>Gallinula galeata</i>	<i>Tingua de pico rojo (R)</i>
Rallidae	<i>Porphyrio martinica</i>	<i>Gallareta morada (R)</i>
Rallidae	<i>Fulica americana</i> <i>columbiana</i>	<i>Focha americana (R)</i>
Charadriidae	<i>Vanellus chilensis</i>	<i>Avefría sabanera/alcaraván (R)</i>
Charadriidae	<i>Charadrius vociferus</i>	<i>Chorlito tildio (R/M)</i>
Scolopacidae	<i>Gallinago nobilis</i>	<i>Becacina noble (R)</i>
Scolopacidae	<i>Actitis macularius</i>	<i>Andaríos maculado (M)</i>
Scolopacidae	<i>Tringa solitaria</i>	<i>Andaríos solitario (M)</i>
Jacanidae	<i>Jacana</i>	<i>Jacana sureña (R)</i>
Columbidae	<i>Patagioenas fasciata</i>	<i>Paloma collareja (R)</i>
Columbidae Zenaida	<i>Auriculata</i>	<i>Paloma sabanera (R)</i>
Cuculidae Coccyzus	<i>americanus</i>	<i>Cuclillo piquiamarillo (M)</i>
Cuculidae	<i>Crotophaga major</i>	<i>Garrapatero mayor (R)</i>
Tytonidae	<i>Tyto alba</i>	<i>Lechuza ratonera (R)</i>
Strigidae	<i>Megascops choliba</i>	<i>Lechucita tropical (R)</i>
Strigidae	<i>Pseudoscops clamator</i>	<i>Búho listado (R)</i>
Caprimulgidae	<i>Chordeiles minor</i>	<i>Añapero zumbón (M)</i>



Trochilidae Colibrí	<i>coruscans Orejivioleta</i>	vientriazul (R)
Picidae Picoides	<i>fumigatus</i>	Carpintero pardo (R)
Falconidae	<i>Falco sparverius</i>	Cernícalo americano (R)
Psittacidae	<i>Forpus conspicillatus</i>	Periquito de anteojos (R)
Furnariidae	<i>Synallaxis subpudica</i>	Colaespina cundiboyacense (R)
Tyrannidae	<i>Elaenia frantzii</i>	Elaenia montañera (R)
Tyrannidae	<i>Mecocerculus leucophrys</i>	Tiranuelo gorgiblanco (R)
Tyrannidae	<i>Serpophaga cinerea</i>	Mosquitero guardarríos (R)
Tyrannidae	<i>Contopus virens/sordidulus**</i>	Pibí boreal (M)
Tyrannidae	<i>Sayornis nigricans</i>	Febe negruzco (R)
Tyrannidae	<i>Pyrocephalus rubinus</i>	Mosquitero petirrojo (R)
Tyrannidae	<i>Muscisaxicola maculirostris</i>	Dormilona chica (R)
Tyrannidae	<i>Myiodynastes luteiventris</i>	Mosquero vientriazufrado (M)
Tyrannidae	<i>Tyrannus melancholicus</i>	Tirano tropical (R)
Tyrannidae	<i>Tyrannus savana</i>	Tijereta sabanera (M)
Vireonidae	<i>Vireo olivaceus</i>	Verderón ojirrojo (M)
Vireoni Hirundinidae	<i>Hirundo rustica</i>	Golondrina tijereta (M)
Hirundinidae	<i>Orochelidon murina</i>	Golondrina ventrigris (R)
Troglodytidae	<i>Troglodytes aedon</i>	Sotorrey cucarachero (R)
Turdidae	<i>Catharus fuscescens</i>	Zorzal rojizo (M)
Turdidae	<i>Catharus ustulatus</i>	Zorzal de Swainson (M)
Turdidae	<i>Turdus fuscater</i>	Mirlo grande (R)
Mimidae	<i>Mimus gilvus</i>	Paraulata tropical (R)
Thraupidae	<i>Thraupis episcopus</i>	Azulejo (R)
Thraupidae	<i>Conirostrum rufum</i>	Picocono rufo (R)
Thraupidae	<i>Diglossa humeralis</i>	Pinchaflor negro (R)
Thraupidae	<i>Sicalis flaveola</i>	Pinzón azafranado (R)
Thraupidae	<i>Sicalis luteola</i>	Pinzón sabanero (R)
Emberizidae	<i>Zonotrichia capensis</i>	Gorrión andino/Copetón (R)
Cardinalidae	<i>Piranga rubra</i>	Tángara veranera (M)



Cardinalidae	<i>Piranga olivacea</i>	<i>Tángara escarlata (M)</i>
Cardinalidae	<i>Pheucticus aureoventris</i>	<i>Picogordo pechinegro (R)</i>
Cardinalidae	<i>Pheucticus ludovicianus</i>	<i>Picogrueso pechirroza (M)</i>
Parulidae Parkesia	<i>noveboracensis</i>	<i>Reinita acuática norteña (M)</i>
Parulidae	<i>Leiothlypis peregrina</i>	<i>Reinita verdilla (M)</i>
Parulidae	<i>Setophaga fusca</i>	<i>Reinita gorjinaranja (M)</i>
Parulidae	<i>Setophaga castanea</i>	<i>Reinita pechicastaña (M)</i>
Parulidae	<i>Myiothlypis nigrocristata</i>	<i>Reinita coroninegra (R)</i>
Parulidae	<i>Cardellina canadensis</i>	<i>Reinita canadiense (M)</i>
Icteridae	<i>Gymnomystax mexicanus</i>	<i>Turpial lagunero (R)</i>
Icteridae	<i>Chrysomus icterocephalus</i>	<i>Tordo capuchidorado (R)</i>
Icteridae	<i>Molothrus bonariensis</i>	<i>Chamón (R)</i>
Icteridae	<i>Sturnella magna</i>	<i>Pastorero común (R)</i>
Fringillidae	<i>Sporagra spinescens</i>	<i>Jilguero andino (R)</i>
Fringillidae	<i>Astragalinus psaltria</i>	<i>Jilguero menor (R)</i>

Adicionalmente, se cuenta con el inventario de las especies de aves reportadas para el Área de Influencia Adecuación hidráulica del Río Bogotá a lo largo del tramo que intervino en el municipio de Cajicá (Tabla 32); así mismo, el inventario de especies de Anfibios y Reptiles reportados Área de Influencia Adecuación hidráulica del Río Bogotá (Tabla 33) y especies de mamíferos (Tabla 34).

La sub cuenca del río Frío afluente de la cuenca del río Bogotá, reporta individuos de las familias Anatidae, Ardeidae, Thraupidae, Icteridae entre otras. Ya que éstos tienen mayor representación en la zona; con ejemplares como la garza (*Bubulcus ibis*), torcaza (*Zenaida auriculata*) y el copetón (*Zonotrichia capensis*) las cuales son especies generalistas, adaptadas a zonas intervenidas y muy abundante en la sabana de Bogotá. En la tabla 32 se reporta la avifauna del área señalada (Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, 2019).

Tabla 31: Especies de Aves reportadas para el Área de Influencia Adecuación hidráulica del Río Bogotá

Familia	Nombre Científico	Nombre Común
Accipitridae	<i>Elanus leucurus</i>	<i>Gavilancito maromero</i>
Cathartidae	<i>Coragyps atratus</i>	<i>Chulo</i>
Emberizidae	<i>Zonotrichia capensis</i>	<i>Copetón</i>

Fuente: (CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA, 2019)

El cambio climático y su afectación a las poblaciones de anfibios en América, ocurre de forma directa e indirecta. Influyendo en las variaciones fisiológicas, fenológicas, reproductivas, y de



comportamiento de los seres vivos allí presentes. Resaltando que los impactos indirectos se refieren a la disponibilidad de alimentos y al cambio en hábitat.

En la tabla 32 se presentan las especies de Anfibios y Reptiles reportados (Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, CAR 2019).

Tabla 32: Especies de Anfibios y Reptiles reportados Área de Influencia Adecuación hidráulica del Río Bogotá

Familia	Nombre Científico	Nombre Común
Hylidae	<i>Dendropsophus labialis</i>	<i>Rana sabanera</i>
Dipsadidae	<i>Atractus crassicaudatus</i>	<i>Serpiente sabanera</i>

Fuente: (CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA, 2019)

El río Bogotá, posee especies de mamíferos, como el Curí (*Cavia aperea*), y de forma oportunista la chucha (*Didelphis pernigra*). Sin embargo, el aislamiento por la urbanización y la ganadería, disminuye la diversidad de mamíferos reportada. Evidenciando la baja conectividad con otros ecosistemas, y el alto grado de intervención de su ronda, (Tabla 33) (Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, CAR).

Tabla 33: Especies de Mamíferos reportados Área de Influencia Adecuación hidráulica del Río Bogotá

Familia	Nombre Científico	Nombre Común
Canidae	<i>Canis lupus familiaris</i>	<i>Perro doméstico</i>
Felidae	<i>Felis silvestris</i>	<i>Gato doméstico</i>
Cavidae	<i>Cavia aperea anolaimae</i>	<i>Curí</i>
Muridae	<i>Mus musculus</i>	<i>Ratón doméstico</i>
Muridae	<i>Rattus rattus</i>	<i>Rata</i>
Didelphidae	<i>Didelphis pernigra</i>	<i>Chucha</i>
Canidae	<i>Canis lupus familiaris</i>	<i>Perro doméstico</i>

Fuente: (CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA, 2019)

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. (2019). Plan de Acción y Cumplimiento Ambiental -Proyecto Adecuación Hidráulica del Río Bogotá en el Sector Puente la Virgen- Puente Vargas de su cuenca Alta Grupo li Tramo D. Bogotá.

i. Procesos de Bienestar Animal liderados desde la secretaria de Ambiente y desarrollo rural de Cajicá.

3. Albergue Temporal de Bienestar Animal.

En albergue Temporal de Bienestar Animal del Municipio De Cajicá, se encuentra ubicado en la vereda Manas, vía molino manas, diagonal a la cantera. La administración del Albergue está a cargo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, para el mantenimiento diario de las instalaciones y alimentación de los animales que allí se albergan, se cuenta con un funcionario a cargo, técnico en Veterinaria.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Adicionalmente, para asegurar el correcto funcionamiento del Albergue temporal de bienestar animal, la Alcaldía Municipal ha contratado servicios personales e insumos que garanticen la prestación de los servicios asistenciales a los animales que lo requieran.

Así mismo los animales domésticos, felinos y caninos en el municipio, que se encuentran en estado de abandono y/o vulnerabilidad, son trasladados al Albergue temporal de bienestar animal, en donde se les brinda alimentación y atención médico - veterinaria y se genera el proceso de adopción responsable de mascotas.

4. Programa de adopciones caninas y felinas.

El objetivo del programa de adopciones caninas y felinas, del municipio de Cajicá, es la reducción sistemática del índice de población callejera animal, a través del incentivo de la adopción animal.

Tabla 34: Balance general de adopción canina y felina en Cajicá – 2018-2021

Año reportado	Adopción canina	Adopción felina	Total
Año 2018	79	61	140
Año 2019	45	41	86
Año 2020	73	54	127
Año 2021	52	18	70

Para el año 2018, se gestionaron un total de 140 adopciones (79 caninos y 61 felinos) en el municipio, de caninos y felinos residentes en el Albergue Temporal de Bienestar Animal.

Para el año 2019, se gestionaron un total de 86 adopciones (45 caninos y 41 felinos) en el municipio, de caninos y felinos residentes en el Albergue Temporal de Bienestar Animal.

Para el año 2020, se gestionaron un total de 127 adopciones (73 caninos y 54 felinos) en el municipio, de caninos y felinos residentes en el Albergue Temporal de Bienestar Animal.

Durante el año 2021, se han gestionado un total de 70 adopciones (52 caninos y 18 felinos) en el municipio, de caninos y felinos residentes en el Albergue Temporal de Bienestar Animal.



Gráfica 25: Adopciones realizadas en el periodo 2018-2021

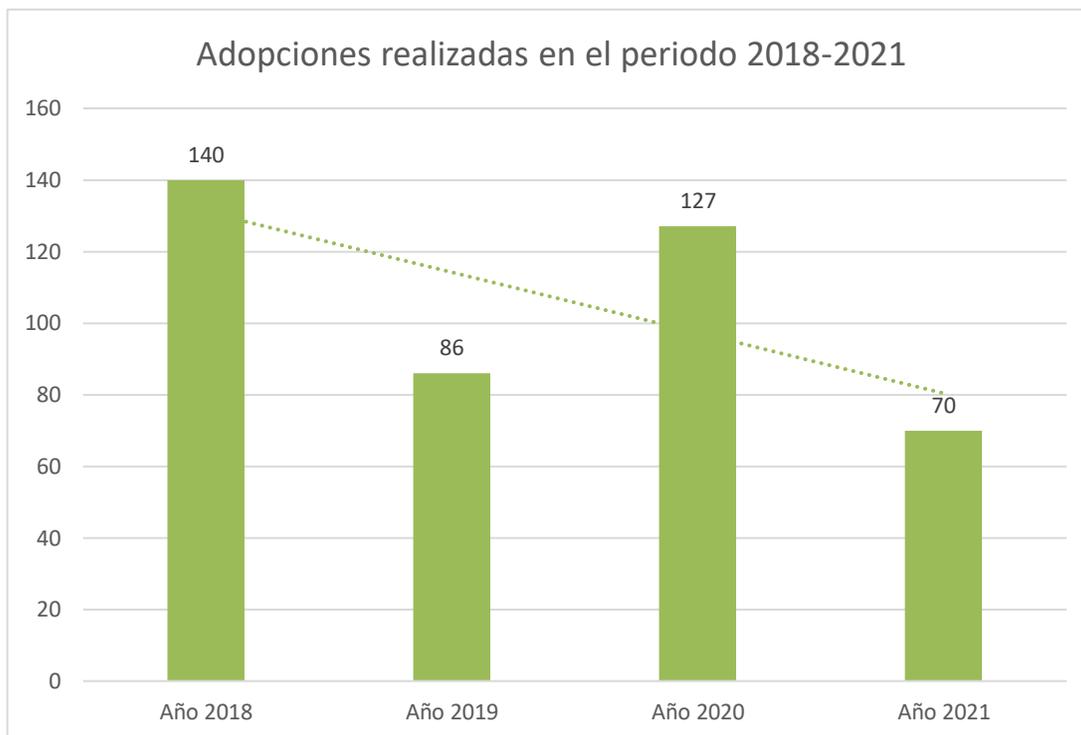
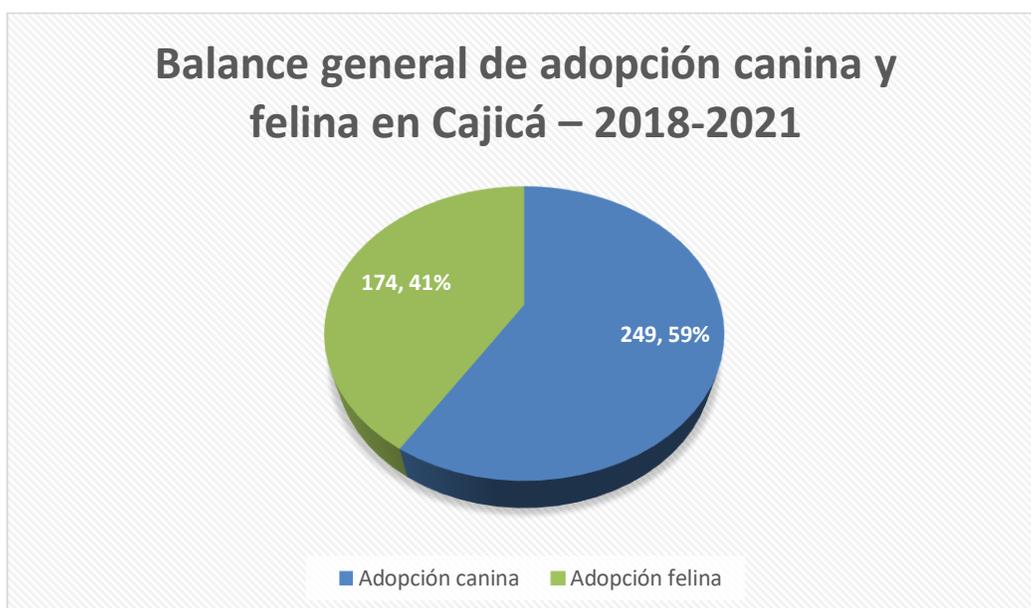


Tabla 35: Balance general de adopción canina y felina en Cajicá – 2018-2021

Año reportado	Adopción canina	Adopción felina
Año 2018	79	61
Año 2019	45	41
Año 2020	73	54
Año 2021	52	18
Total	249	174

Gráfica 26: Balance general de adopción canina y felina en Cajicá – 2018-2021





5. Campañas en fomento de la cultura en tenencia responsable de mascotas.

La Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural, genera campañas de fomento de la cultura de Tenencia Responsable de Mascotas en el Municipio de Cajicá, para el periodo comprendido entre los años 2018 -2021.

Tabla 36: Campañas realizadas en fomento de tenencia responsable de animales domésticos y de compañía 2018 a 2021

Campañas realizadas en fomento de tenencia responsable de animales domésticos y de compañía 2018 a 2021	
Año de reporte	Cantidad de personas participantes
Año 2018	4274
Año 2019	4826
Año 2020	945
Año 2021	3544

Para la vigencia 2018, se beneficiaron de las campañas de fomento de tenencia responsable de mascotas un total de 4274 cajiqueños y cajiqueñas de diferentes momentos de curso de vida, desde niños y niñas, hasta adultos mayores del municipio, es importante resaltar que se trabajó de manera articulada con actores claves del municipio tales como juntas de acción comunal, instituciones educativas públicas y privadas, conjuntos residenciales, vacunaciones antirrábicas, entre otros escenarios.

Para la vigencia 2019, se beneficiaron de las campañas de fomento de tenencia responsable de mascotas un total de 4.826 cajiqueños y cajiqueñas de diferentes edades, a los cuales les fue socializada la normatividad vigente relacionada con la Tenencia Responsable de animales y las adecuadas condiciones que deben ser brindadas por un propietario a su animal para proporcionarle Bienestar Integral.

Para la vigencia 2020, se beneficiaron de las campañas de fomento de tenencia responsable de mascotas un total de 945 cajiqueños y cajiqueñas de diferentes edades, a los cuales les fue socializada la normatividad vigente relacionada con la Tenencia Responsable de animales y las adecuadas condiciones que deben ser brindadas por un propietario a su animal para proporcionarle Bienestar Integral.

Durante la vigencia 2021 se han socializado un total de 3.544 cajiqueños y cajiqueñas de diferentes edades, a los cuales les fue socializada la normatividad vigente relacionada con la Tenencia Responsable de animales y las adecuadas condiciones que deben ser brindadas por un propietario a su animal para proporcionarle Bienestar Integral.

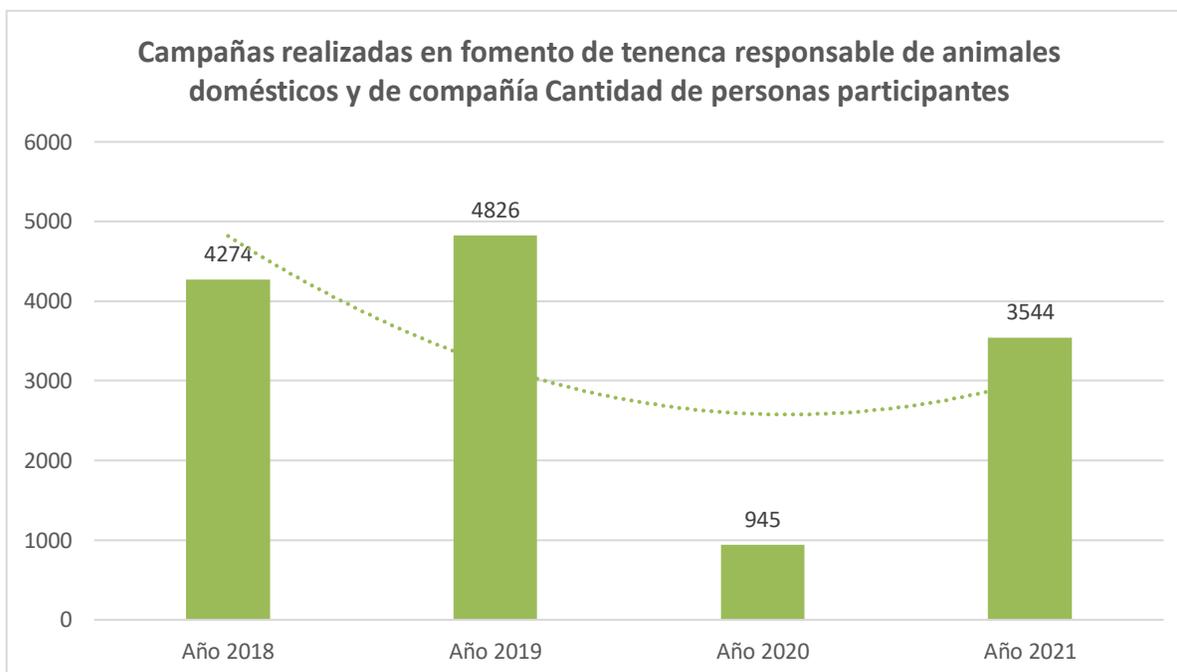
Es importante resaltar que para el desarrollo de las Campañas en Tenencia Responsable se ha trabajado de manera articulada con actores claves del municipio tales como Juntas de acción comunal, instituciones educativas públicas y privadas, conjuntos residenciales, Jornadas de vacunación antirrábica, Jornadas de Esterilización, entre otros escenarios.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

En este sentido se identifica dentro del análisis que el comportamiento de este ITEM durante el año 2020 presentó un a baja considerable, ocasionado por la Cuarentena generada por la Pandemia de COVID 19, que imposibilitó el desarrollo de las mismas, sin embargo, durante el año 2021, a la fecha de corte del presente reporte se recuperó la dinámica de trabajo y se logró avanzar de manera considerable en el desarrollo de las actividades de capacitación frente a tenencia responsable, aumentando en un 275% respecto a la vigencia 2020.

Gráfica 27: **Campañas realizadas en fomento de tenencia responsable de animales domésticos y de compañía Cantidad de personas participantes 2018-2021**



3) Trayectoria de la política pública.

La iniciativa de formulación de la política pública surge como respuesta de la necesidad de adoptar estrategias que conlleven a gestar una garantía del bienestar y la vida de la fauna, que generen mejora en el ciclo de vida de los animales silvestres y domésticos, como los animales de producción.

Con base en los referentes normativos e institucionales que reconoce a los animales como seres sintientes y protegidos por la ley 1774 del 2016, se formulan las líneas estratégicas, de tal manera que se encuentran acordes a la política pública departamental y al desarrollo normativo de la política pública de bienestar y protección animal.

Ahora bien, el “Plan de Desarrollo Departamental de Cundinamarca 2020 – 2023 Cundinamarca ¡Región que Progresa!”, en el que se encuentra la línea estratégica número 3. Sostenibilidad, a través del programa 11.1 Seguridad hídrica y recursos naturales para la vida; dentro del cual está enmarcado el Subprograma “**Cundinamarca amable y comprometida con los animales**”, cuyo objetivo consiste en Desarrollar acciones integrales para proteger la vida y trato digno de los animales, a través de estrategias de control, prevención y mitigación de toda forma de violencia, crueldad, tráfico y comercio ilegal para lograr la Meta de Bienestar: Aumentar en un 100 % la cobertura de atención en protección y bienestar animal en el territorio cundinamarqués, para lo cual ha definido unas estrategias enmarcadas en protección animal, tales como: Mitigación del maltrato, la



tenencia irresponsable, el mal manejo de los animales, aumentando las actividades de protección y bienestar animal, Estructuración de una cátedra en centros educativos sobre bienestar y protección animal para todas las especies, Creación y fortalecimiento de las juntas defensoras de animales, Implementación de acciones, para equipamiento público destinado a la protección y el bienestar animal en el departamento, Establecimiento de rutas y protocolos para las denuncias de maltrato animal, Articulación de acciones con entidades competentes para los operativos requeridos para la captura, el decomiso o el rescate de animales de acuerdo con la normatividad vigente, Creación del Centro de Protección y Bienestar Animal Departamental para el cuidado de animales y promoción de buenas prácticas animalistas, implementación de programas de educación, capacitación y estrategias para la protección y bienestar animal, dirigido a las autoridades competentes (Policía, secretarios de gobierno, inspectores de policía, entre otros), realización de jornadas de protección y de bienestar animal, Realización del censo de población e identificación de animales de compañía, Caracterización e identificación de las necesidades de infraestructura menor de los centros de bienestar animal o cosos municipales, Participación del Departamento en escenarios y eventos nacionales e internacionales como vitrina de las buenas prácticas encaminadas a la protección y bienestar animal, Promoción de alianzas con entidades público – privadas para gestión tanto de recursos como de apoyos en la protección y bienestar animal, Fortalecimiento de los procesos veterinarios en el Departamento, con especial énfasis en las zonas rurales.

La administración municipal “Cajicá tejiendo futuro, unidos con toda seguridad”, tiene la voluntad política de establecer un lineamiento de planificación a largo alcance, para la protección de los animales del municipio de Cajicá, fruto de ello se materializa la política pública de protección animal 2021 – 2035.

4) Marco conceptual

La política pública de protección animal del Municipio de Cajicá, adopta definiciones conceptos y fundamentos contenidos en las normas internacionales ratificadas por Colombia, así como la normatividad que reglamenta el cuidado y protección de los animales silvestres, de compañía y de producción.

En este sentido, la política pública es la expresión de un “pacto” social de intereses colectivos y el cambio de los paradigmas conceptuales, por lo demás, es producto de la reflexión que permite y promueve las transformaciones socioeconómicas, políticas y culturales de una sociedad.²² Para el caso específico de esta política, hay unas nociones conceptuales puntuales para esta política.

Con relación al concepto de política pública, inicialmente, se hace la distinción de aclarar que en español existen múltiples acepciones del término política, mientras que en inglés se utiliza el término “Policy” para referirse a las acciones de las autoridades gubernamentales, es decir, la política pública. Las cuales implican las acciones u omisiones de las autoridades se encuentran inmersas en este término, ejercido por las autoridades cuya competencia y capacidad es de decisión y de acción.

En este sentido, se encuentra el soporte conceptual en uno de los académicos, André Noé Roth, considera las políticas públicas como: Un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática.²³

Ahora bien, si existen las políticas públicas por la presencia de problemas públicos, ya que son situaciones que demandan intervención, entonces se entiende por problemática pública a, una construcción social, y una serie de factores y características para su definición e incidencias. Se debe reconocer que es necesario pasar del definido del problema a la problematización, para abordar el tránsito hacia lo público.



Es decir, puede surgir en la esfera privada o en la pública, pero se debe publicitar para que logre ingresar al debate de lo público, y a su respectiva agenda para desde allí ingresar al proceso de atención o integración en las lógicas institucionales, además de las jurídico-administrativas. Donde adquiere visibilidad y atención por autoridades competentes, en este caso, articuladas a competencias ambientales y de salud, que se desarrollan en el contexto social.

Sin embargo, para una mejor comprensión de estas políticas, es necesario determinar, qué involucran estas políticas. Se tiene a la Política ambiental definida desde una triple perspectiva como:

a) Un proceso social y político orientado a la gestión de la relación con el medio ambiente y la estructuración de un marco común (principios, objetivos, directrices) para delimitar el uso, apropiación, manejo de los elementos de la naturaleza a fin de garantizar su continuidad y protección, así como la satisfacción de las necesidades humanas.

b) Un conjunto de metas e instrumentos que buscan reducir los impactos negativos de la acción antrópica sobre el medio ambiente a partir del establecimiento de condicionamientos a la conducta de los distintos actores involucrados.

Así mismo en la tercera perspectiva, definida como:

c) un campo del saber alrededor del cual se ha construido una fundamentación teórica que busca apoyar el diseño y puesta en marcha de mecanismos para incidir en la conducta y actividades de agentes económicos y en el desenvolvimiento de otros ámbitos de la política pública, con el fin de favorecer formas de producción y consumo que reduzcan impactos sobre el medio ambiente y permitan asegurar simultáneamente la disponibilidad futura de ecosistemas, los servicios que prestan y los recursos que contienen y la concreción del desarrollo y la seguridad humana.²⁴

El medio ambiente, como un sistema global complejo, de múltiples y variadas interacciones, dinámico y evolutivo, formado por los sistemas físicos, biológicos, sociales, económicos, políticos y culturales en el que vive el hombre y demás organismos. Estos demás organismos son conocidos como el componente o factores bióticos: Que son el conjunto de todos los seres vivos existentes en un ecosistema y las interacciones que se forman entre ellos, donde se encuentran, animales, (seres humanos), plantas, y microorganismos.

En estas condiciones de compartir el ambiente en el componente biótico, surgen los conflictos y problemáticas a intervenir por la presente política.

Es entonces, cuando en 1964 se publica en el Reino Unido el trabajo Animal Machine escrito por Ruth Harrison, desde el cual ya se señalaba el maltrato dado a los animales en granja a

²² Política Pública de bienestar y protección animal Bogotá Distrito Capital, 2014-2038 - Marco conceptual. Pág. 11

²³ Fundamentos de Política pública, Política Pública ambiental, Especialización gerencia ambiental Esap, Unidad 1, pág. 24.

²⁴ La construcción sociopolítica del medio ambiente como un problema público, unidad dos, Escuela Superior de Administración Pública, facultad de postgrado, que es una política ambiental. Pág. 23.

causa de la producción intensiva, las condiciones de hacinamiento y el sufrimiento causado a dichos animales. Estos argumentos sirvieron para la creación del Comité Brambell, cuyo informe serviría posteriormente a las Leyes de Protección Animal que se promulgaron para ese entonces en Gran Bretaña. Este Comité recomendó en 1965 “El Principio de las Cinco Libertades”, cuyo horizonte apuntaba a garantizar las condiciones mínimas de bienestar animal de la siguiente manera: (1) asegurar una alimentación adecuada, (2) asegurar un buen estado de salud, (3) evitar la incomodidad física y térmica,



(4) evitar el dolor, el estrés prolongado y el miedo, y (5) permitir que los animales puedan mostrar su comportamiento natural.²⁵

Después, surge el concepto de bienestar animal, como directriz internacional que se promueve con la Declaración Universal para el Bienestar de los Animales, que fue adoptada por La Liga Internacional de los Derechos del Animal en 1977, que la proclamó al año siguiente. Posteriormente, fue aprobada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) y por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en la cual se pueden encontrar términos y definiciones concretas en su artículo primero. Como son:

a) “Animal” significa cualquier mamífero no-humano, ave, reptil, anfibio, pez o invertebrado capaz de sentir dolor o estrés.

b) “Silvestre” Se denomina al conjunto de organismos de especies animales terrestres y acuáticas, que no han sido objeto de domesticación, mejoramiento genético cría regular o que ha regresada a su estado salvaje.²⁶

c) “Animales humano-dependientes” su bienestar y supervivencia está bajo el cuidado humano, se incluyen los animales de compañía; cría para la provisión de comida, productos, tracción, servicios, investigaciones científicas, entretenimiento y animales silvestres mantenidos en cautiverio.

d) “Animales de compañía” se refiere a las especies que, en el contexto de la cultura local, han sido tradicionalmente compañeros de los humanos y criados, de una manera sistemática o no, para tal fin.

e) “Crueldad” significa cualquier imposición de dolor innecesario o estrés a un animal, ya sea por acto deliberado o por negligencia.

f) “El bienestar” es el grado en el cual se satisfacen las necesidades físicas, psicológicas y comportamentales de un animal.²⁷

g) Así mismo, la normativa nacional Colombiana, establece un gran paso en reconocimiento, y protección y garantías del bienestar animal en su ley 1774 de 2016 (enero 6) por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones, en su artículo 01, en el objeto, Define: Los animales como seres sintientes no son cosas, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos, por lo cual en la presente ley se tipifican como punibles algunas conductas relacionadas con el maltrato a los animales, y se establece un procedimiento sancionatorio de carácter policivo y judicial.

²⁵ Política Publica de bienestar y protección animal Bogotá Distrito Capital, 2019-2015 - Marco conceptual. Pág. 14.

²⁶ Ley 6111 de 2000.

²⁷ Declaración Universal para el bienestar animal, Artículo 01.

Igualmente, en el Artículo 3° Principios. a) Protección al animal. El trato a los animales se basa en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así como de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel; b) Bienestar animal. En el cuidado de los animales, el responsable o tenedor de ellos asegurará como mínimo: 1. Que no sufran hambre ni sed; 2. Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor; 3. Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido; 4. Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés; 5. Que puedan manifestar su comportamiento natural; c)



Solidaridad social.

El Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física. Asimismo, tienen la responsabilidad de tomar parte activa en la prevención y eliminación del maltrato, crueldad y violencia contra los animales; también es su deber abstenerse de cualquier acto injustificado de violencia o maltrato contra estos y denunciar aquellos infractores de las conductas señaladas de los que se tenga conocimiento.²⁸ Este aspecto se pueden identificar reconocer algunos de los conceptos clave para el desarrollo de esta política, que será complementado con el glosario anexo.

5) Horizonte de Sentido.

La finalidad de la Política Pública de protección animal del municipio de Cajicá, 2021-2035, se constituye en un instrumento mediante el cual, la administración establece líneas de acción, estrategias, programas y actividades, tendientes a proteger de manera integral a todos los animales presentes en su territorio, garantizando de esta manera el cuidado por el medio ambiente, la salud pública de sus habitantes, la convivencia y tranquilidad, promoviendo la adecuada coexistencia entre especies.

a) Enfoques.

La política Pública de protección animal de Cajicá tendrá como enfoques los siguientes:

1. Enfoque de garantía de derechos humanos personales y colectivos²⁹

La Política Pública de Protección Animal del Municipio de Cajicá, promueve en la ciudadanía la protección y cuidado de los animales, como una manera de garantizar, proteger y salvaguardar los derechos humanos de sus habitantes y en especial el derecho a la vida, la integridad personal, el libre desarrollo de la personalidad, la intimidad personal y los derechos colectivos a la salud pública, el medio ambiente sano, el saneamiento básico y la convivencia ciudadana.

2. Enfoque territorial³⁰

Para la política de Protección Animal del Municipio de Cajicá se determina, que la concentración del proceso de las acciones administrativas, en el contexto espacial delimitado que conforma el territorio municipal definido en fundamento constitucional y normativo estará determinado con un enfoque territorial. Que además integra el territorio bajo el enfoque territorial participativo (ETP), que corresponde a un proceso de planificación aplicado a un territorio socialmente construido, de amplia interrelación y consenso entre actores institucionales (públicos y privados) y sociales, que se identifican con un espacio geográfico, donde viven y operan, por tradición cultural, política e histórica, para resolver problemas comunes y solucionarlos de acuerdo con intereses y prioridades compartidas.

3. Enfoque de ciudadanía y gobernanza.³¹

En la política Pública de Protección Animal de Cajicá, la ciudadanía es coparticipe de los procesos de Gobernanza, como garantía de participación y pluralidad en la búsqueda permanente del cuidado, protección y buen trato de la fauna presente en el territorio. Las entidades municipales gestionará y propenderán por dar a conocer y aplicar los criterios, planes, programas y acciones que eviten situaciones de riesgo para la comunidad y la fauna, fundamentada en el reconocimiento de la capacidad de todos los actores para asumir tareas que promuevan el bienestar, la adquisición y tenencia responsable de animales de



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

compañía, así como la protección de todos los animales y el compromiso de responder a las consecuencias generadas de las acciones u omisiones que atenten contra la vida de los animales

4. Enfoque de desarrollo sostenible. ³²

La Política Pública de protección animal del Municipio de Cajicá, contempla las relaciones complejas de interacción entre el crecimiento económico y las garantías de derechos de los animales como seres sintientes, la sustentabilidad de los procesos y la minimización de los impactos ambientales, como forma de garantizar el desarrollo humano en el territorio, el crecimiento urbano ordenado y la convivencia social. Así como los objetivos de desarrollo sostenible y la relevancia e implicaciones en la construcción de las agendas nacional, departamental y municipal.

a) Principios.

Para garantizar y fortalecer la protección y el bienestar animal en el municipio desde los marcos jurídicos y normativos vigentes, así como los referentes en esta temática; esta Política Pública se orientará por los siguientes principios:

Bienestar y Protección Animal. El trato a los animales debe basarse en la ética, compasión, justicia y especial cuidado que debemos proveerles por obligación moral, en razón a que son seres vivos dotados de la capacidad de experimentar placer, dolor, sufrimiento y emociones semejantes a las del ser humano. En este sentido, el municipio considerará a



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

los animales sujetos de protección especial y buscará erradicar cualquier forma de maltrato, violencia o trato degradante causado hacia ellos.

1. Integralidad de acciones para el mejoramiento de condiciones de vida en los animales. La complementariedad de las acciones normativas, educativas, judiciales y todas aquellas que por competencia puedan desarrollar las entidades, autoridades políticas, administrativas y policiales, sin perjuicio del apoyo que pueda promover la ciudadanía en general, representada por las organizaciones, y colectivos defensores de animales.
2. Respeto y Prevención. Fundado en el reconocimiento del valor de la vida, y la convicción del ser humano hacia los derechos que tienen los animales para recibir atención y manejo adecuado; garantizando el cumplimiento de la constitución, leyes, decretos y demás normas regionales y locales expedidos.
3. Educación humanitaria y Responsabilidad. La gestión administrativa de las entidades en el municipio, propenderá por dar a conocer y aplicar los criterios, planes, programas y acciones que eviten situaciones de riesgo para la comunidad y la fauna, fundamentada en el reconocimiento de la capacidad de todos los actores para asumir tareas que promuevan el bienestar, la adquisición y tenencia responsable de animales de compañía, así como la protección de todos los animales, y el compromiso de responder a las consecuencias generadas de las acciones u omisiones que atenten contra la vida de los animales.
4. Solidaridad y Sostenibilidad Ambiental. Cimentada en la importancia de forjar sentido de humanismo por parte de los diferentes actores y sectores de la sociedad civil en el cumplimiento de la legislación, políticas y principios, relacionados con la convivencia y cuidado de los animales en el municipio de Cajicá.

b) Visión de sentido.

La visión se enuncia “A 2035 Cajicá será un territorio reconocido por el cuidado, respeto y responsabilidad de la tenencia de animales de compañía, de producción, de granja, silvestres y de sacrificio para consumo humano, los cuales son seres sintientes, que conviven en armonía con los cajiqueños y cajiqueñas”.

c) Objetivo General.

Objetivo General

Implementar estrategias de protección y conservación de todas las especies animales que se encuentren dentro de territorio del municipio de Cajicá, mediante procesos de identificación, educación para el cuidado y bienestar y sanciones para toda conducta que atente contra su integridad física y emocional.

Objetivos Específicos

Fortalecer la cultura ciudadana para la protección y el bienestar animal en el municipio de Cajicá, respecto a tenencia responsable de animales domésticos y de compañía, cuidado integral y atención al maltrato animal.

Garantizar la adecuada oferta institucional para proteger los derechos de los animales, sean de fauna silvestre, animales de compañía, de granja o de producción y de sacrificio para consumo humano.

Promover mecanismos de conocimiento, frente a la realidad de los animales de compañía, fauna silvestre, de granja o de producción y de sacrificio para consumo humano.



6) Componente estratégico de la pública de protección animal.

La estructura programática de la Política Pública de protección animal del municipio de Cajicá, 2021 – 2035, está planteada en tres (3) niveles jerárquicos:

Ejes: (3)

Lineamientos: (8)

Acciones: (33)

Eje

1. Educación y sensibilización en tenencia responsable de animales domésticos, decompañía y de producción, manejo ético de palomas y de caninos de manejo especial.

Lineamiento.

1.1 Cajicá educada y sensibilizada en tenencia responsable de animales domésticos, de compañía y de producción.

Acciones

- 1.1.1** Realizar capacitaciones en tenencia responsable de animales domésticos, de compañía y de producción (Ley 84 de 1989).
- 1.1.2** Desarrollar campañas de sensibilización en medios de comunicación dirigidas a todos los grupos poblacionales sobre tenencia responsable de animales domésticos, de compañía y de producción.
- 1.1.3** Realizar las acciones de seguimiento con apoyo policivo en relación a la tenencia inadecuada de animales domésticos, de compañía y de producción.
- 1.1.4** Crear una ruta de atención para los casos de maltrato animal.

Lineamiento

1.2 Cajicá educada y sensibilizada en el manejo ético de palomas.

Acciones

- 1.2.1** Fortalecer estrategias de concientización a la población del municipio en el manejo ético de las palomas.
- 1.2.2** Realizar monitoreo periódico de las palomas en el municipio de Cajicá, para evidenciar el estado de salud de las mismas y las posibles enfermedades zoonóticas.

Lineamiento

1.3 Cajicá educada y sensibilizada en tenencia responsable de caninos de manejo especial (PPP)

Acciones

- 1.3.1** Sensibilizar a la población del municipio en tenencia responsable de caninos de manejo especial. (Ley 1801 de 2016).
- 1.3.2** Diseñar e implementar una base de datos que permita monitorear a los caninos de manejo especial, sus tenedores y su historial.
- 1.3.3** Formular una ruta de atención para la población que ha sido atacada o mordida por caninos de manejo especial.



Eje

2. Compromiso institucional para la protección y bienestar animal en Cajicá.

Lineamiento

2.1 Cajicá cuida la salud de sus animales domésticos y de compañía.

Acciones

- 2.1.1 Realizar la Identificación, censo, clasificación y seguimiento a los establecimientos de comercio que presten servicios médicos veterinarios, hoteles, guarderías y centros de entrenamiento de animales de compañía que se encuentren en el territorio del municipio de Cajicá y verificar sus condiciones de higiene y salubridad.
- 2.1.2 Realizar seguimiento y control a los establecimientos de comercio que presten servicios médicos veterinarios, hoteles, guarderías y centros de entrenamiento de animales de compañía que se encuentren en el territorio del municipio de Cajicá, sobre las condiciones de bienestar.
- 2.1.3 Creación de base de datos, para el reporte de las atenciones en salud animal en el municipio de Cajicá, que vincule esterilizaciones.
- 2.1.4 Creación de base de datos, para el reporte de las atenciones en salud animal en el municipio de Cajicá, que vincule vacunaciones y enfermedades zoonóticas relevantes.
- 2.1.5 Coordinar con las autoridades competentes la recolección cuando dé lugar, de animales de compañía y de producción que deambulen libremente en espacios públicos con el fin de que sean conducidos a lugares o sitios de paso, para garantizar vacunación, esterilización y cuidado veterinario cuando lo requieran. (Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS)
- 2.1.6 Desarrollar un Censo de las especies de animales de producción con el fin de determinar la cantidad de animales por especie, género y edad, datos del tenedor o propietario.
- 2.1.7 Desarrollar un Censo de las especies de animales de domésticos y de compañía con el fin de determinar la cantidad de animales por especie, género y edad, datos del tenedor o propietario.
- 2.1.8 Fomentar jornadas de esterilización para control poblacional canina y felina.
- 2.1.9. Fortalecer el programa de adopciones para disminuir la población de animales en calle.
- 2.1.10. Fomentar servicios de salud para animales en condición de abandono o calle, a través de alianzas que permitan brindar procedimientos que conlleven a pronta recuperación
- 2.1.11 Generar estrategias para la disposición adecuada de las mortalidades de animales de compañía y fauna callejera.

Lineamiento

2.2 Cajicá fortalece su infraestructura para el bienestar de sus animales.

Acciones

- 2.2.1 Mejoramiento y ampliación del albergue animal del municipio, para protección integral de los animales en estado de vulnerabilidad en el municipio.
- 2.2.2 Sostenimiento y funcionamiento del albergue animal del municipio, para protección integral de los animales en estado de vulnerabilidad en el municipio.
- 2.2.3 Garantizar los profesionales y los medios de transporte e insumos requeridos para atender situaciones de emergencias veterinarias por atropellamiento, enfermedad y



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

demás eventos de los animales en situación de vulnerabilidad y abandono dentro del municipio de Cajicá.

2.2.4 Generar estrategias para la disposición adecuada de las excretas de animales de compañía y fauna callejera.

2.2.5 Implementación de canecas para uso exclusivo de las heces de los animales en parques y demás lugares públicos.

Lineamiento

2.3 Cajicá protege sus animales de granja y silvestres.

Acciones

2.3.1 Identificar los predios dedicados a labores de cría y tenencia de animales de granja.

2.3.2 Promover e incentivar el manejo ético de los animales de producción y las adecuadas condiciones de tenencia en las unidades productivas las cuales garanticen la correcta nutrición, sanidad y bienestar animal.

2.3.3 Creación de una ruta para la adecuada atención de la fauna silvestre presente en el municipio, articulada con la Corporación CAR.

Eje

3. Participación y generación de conocimiento en pro de la protección y bienestar animal.

Lineamiento

3.1 Cajicá investiga y desarrolla técnicamente a los actores sociales que trabajan con animales.

Acciones

3.1.1 Garantizar los insumos requeridos para atender situaciones de eventos zoonóticos que se presenten en la jurisdicción, los cuales generen prestar cualquier atención a los animales implicados, en el marco de lo establecido en el Decreto 780 de 2016, Título V, y las Leyes 84 de 1989, 1774 de 2016 y 1801 de 2016. (Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS)

3.1.2 Atención primaria y gestión ante la Corporación Autónoma Regional Cundinamarca - CAR para atención de fauna silvestre encontrada en el municipio.

3.1.3. Número de acciones de educación para el fomento del reconocimiento, conservación, respeto y protección desarrolladas

3.1.4. Número de campañas para la disminución del tráfico de fauna silvestre en el municipio

3.1.5. Número de campañas para incentivar la entrega voluntaria de especies silvestres en tenencia realizadas

3.1.6. Número de operativos desarrollados con la CAR y la policía ambiental para la búsqueda y rescate de fauna silvestre en condición de tenencia realizadas.

3.1.7 Capacitación a los propietarios de animales de granja sobre ganadería sostenible.

Lineamiento

3.2 Cajiqueños y Cajiqueñas participan activamente para la protección del bienestar animal.

Acciones

3.2.1 Fortalecimiento de instancias de participación que conlleven a generar protección y



bienestar animal.

- 3.2.2 Realizar la celebración del día para el buen trato, la conservación, preservación y defensa de los animales. Ordenanza 135 de 2012, y el día mundial contra la rabia.

7) Pautas para la implementación y monitoreo de la política pública.

En lo referente a la implementación, inicialmente es necesario que el gobierno de turno, con respaldo y apoyo de los actores estratégicos (líderes, organizaciones, consejos) que participan en el desarrollo de la política, establezca los programas y estrategias prioritarios que deberían tener continuidad en la siguiente administración.

Considerando lo anterior, y de acuerdo con su apuesta de gobierno, la administración entrante deberá incorporar en su correspondiente Plan de Desarrollo Municipal los programas de esta Política Pública que desarrollará durante la vigencia cuatrienal de su mandato.

Lo anterior obedece al principio de planeación con base en unas metas de largo plazo (Política Pública a 2035) se vayan ejecutando estrategias en el corto plazo (Plan de Desarrollo cada 4 años), priorizando las acciones a implementar.

El seguimiento y monitoreo de la política pública de protección animal, estará en cabeza de la Administración Municipal a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

Se establece un instrumento para la realización del seguimiento y monitoreo de la política pública.

Matriz Estratégica: Se presenta como un instrumento de seguimiento y monitoreo de acciones, con un plan de acción que contiene indicadores para medir el impacto de la política pública. Acumula las acciones que se han adelantado para dar cumplimiento a las acciones en el periodo 2021- 2035.

Es importante que los indicadores de mantengan actualizados de acuerdo con la periodicidad establecida para cada indicador en su hoja de vida, de tal manera que el seguimiento se pueda realizar de manera exhaustiva.

8) Anexos.

Glosario³³.

POLÍTICA PÚBLICA: Las políticas públicas son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones.³⁴

PROTECCIÓN ANIMAL: Conjunto de actividades tendientes a garantizar y promover que ningún animal sea objeto de tratos crueles o que le infrinjan dolor o sufrimiento innecesario o cualquier acto de crueldad que lo lastime física o anímicamente y su trato se basa en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así como cualquier forma de abuso, maltrato, violencia y trato cruel³⁵.



SERES SINTIENTES: Los animales no son cosas y como tal, se les reconoce su condición de sentir dolor y sufrimiento.³⁶ Por lo cual son capaces de desarrollar un sentido común ante una circunstancia adversa o placentera respondiendo con un comportamiento distinto a cada evento.³⁷

BIENESTAR ANIMAL: El concepto de bienestar animal incluye tres elementos: el funcionamiento adecuado del organismo (lo que entre otras cosas supone que los animales estén sanos y bien alimentados), el estado emocional del animal (incluyendo la ausencia de emociones negativas tales como el dolor y el miedo crónico) y la posibilidad de expresar algunas conductas normales propias de la especie³⁸

ANIMALES DOMÉSTICOS: Las normas colombianas, así como estudios de carácter biológico y ético, establecen una distinción entre dos grandes “categorías” de animales: los silvestres y los domésticos (Padilla, 2016). En este orden de ideas, los animales domésticos comparten una serie de características: Son apropiables por los seres humanos (Código civil), no necesitan de un manejo biológico especial (Sentencia de Constitucionalidad. C-283/14) y viven ordinariamente bajo la dependencia del hombre (Sentencia T – 035/97) (Padilla, 2016).³⁹

Igualmente, se tendrá como parte del marco conceptual de esta Política Pública de protección animal, las definiciones adoptadas en el Decreto 2257 de 1986, por medio del cual se reglamentó la ley 09 de 1979 así:

AGENTE INFECCIOSO: Todo organismo capaz de producir una infección, tales como los virus, bacterias, hongos o parásitos.

AISLAMIENTO: La separación de personas o animales infectados, durante el período de transmisibilidad de una enfermedad, en lugares y bajo condiciones tales que eviten la transmisión directa o indirecta del agente infeccioso a personas o animales susceptibles o que puedan transmitir la enfermedad a otros.

ANIMALES DOMÉSTICOS: Aquellos semovientes de las especies bovina, porcina, ovina, equina, asnal, mular, caprina y canina que, en condiciones normales, puedan convivir con el hombre.

ÁREA CUARENTENADA: Territorio que, por razones sanitarias, debe cumplir con requisitos especiales para que las personas, los animales, plantas y objetos inanimados que se encuentren dentro del mismo pueda moverse fuera del área afectada.

BROTE: Aparición o aumento brusco de una enfermedad en una población limitada, en un tiempo corto y que sobrepasa excesivamente la incidencia esperada.

²⁸ su ley 1774 de 2016 (enero 6) por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, Art 03.

²⁹ Tomado de la página https://www.upf.edu/dhes-alfa/materiales/res/dhpp_pdf/DHPP_Manual_v3.51-8.pdf. Universitat Pompeu Fabra. El Enfoque basado en Derechos ¿Qué es y cómo se aplica a las políticas Públicas? *Seguridad Alimentaria y Nutricional en Territorios Sociales Gestión territorial con participación ciudadana*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO. Santiago, Chile. Pág. 42.

³¹ Sergio García, La Gobernanza y sus diferentes enfoques. Publicaciones Delta https://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/4266457/mod_resource/content/1/La%20Gobernanza%20e%20su%20enfoques.pdf

³² CEPAL, La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe

³³ Política Pública de bienestar y protección animal Bogotá Distrito Capital, 2014-2038 -

³⁴ CORZO, Julio. ¿Qué son las políticas públicas? En: Diseño de políticas públicas, México. 2012. P. 86

³⁵ Ley 1774 de 2016, Artículo 3. Principios.



³⁶ Ley 1774 de 2016, Artículo 1. Objetivo

³⁷ Broom, D.M. Dis.Aquat. Org. 2007

³⁸ Fraser D, Weary D M, Pajor E A and Milligan B N 1997 A scientific conception of animal welfare that reflects ethical concerns Animal Welfare 6: 187-205.

CONTACTO: Persona o animal que, por una relación con otra persona, animal o ambiente contaminados por un agente infeccioso, se ha colocado en condiciones de contraer una infección.

CONTAMINACIÓN BIOLÓGICA: Consiste en que se dé la presencia de un agente infeccioso en el cuerpo de personas o animales, en las plantas, alimentos y objetos inanimados.

CONTROL DE ZONOSIS: Las medidas destinadas a evitar que los agentes infecciosos presentes en personas o animales infectados y en su medio ambiente, contaminen a otras personas, o a otros animales, diseminando así la enfermedad.

CUARENTENA ORDINARIA: Período de aislamiento a que son sometidos personas, animales o plantas, para observación por orden de las autoridades sanitarias, con el objeto de aplicar, como consecuencia, las medidas sanitarias a que haya lugar para impedir la propagación de una enfermedad.

CUARENTENA COMPLETA: Es la restricción del movimiento a que son sometidos personas, animales o plantas que han estado expuestos al contagio de una enfermedad transmisible, durante un período de tiempo que no exceda del que habitualmente se considera el más prolongado para la incubación de la enfermedad, para observación y aplicación de las medidas sanitarias a que haya lugar, para evitar que los mismos entren en contacto con personas, animales, plantas u objetos inanimados que no hayan sido contaminados.

CUARENTENA MODIFICADA: Es la restricción selectiva y parcial a que son sometidos en situaciones especiales, personas, animales o plantas, teniendo en cuenta generalmente su grado de susceptibilidad, conocida o supuesta, para observación y aplicación de las medidas sanitarias a que haya lugar. Se aplica también en casos de peligro de transmisión de enfermedades.

DESINFECCIÓN: Destrucción de agentes infecciosos que se encuentran en el medio ambiente, por medio de la aplicación directa de medios físicos o químicos.

DESINFESTACIÓN: Consiste en la operación de procesos físicos, químicos o biológicos de carácter sanitario por medio de los cuales se eliminan los artrópodos y roedores, que se encuentren en la parte externa del cuerpo de personas o animales, así como en el medio ambiente.

DESINFECTACIÓN: Operación sanitarias practicadas para eliminar insectos vectores de enfermedades en el hombre, en los animales y, en general, en el medio ambiente.

DESNATURALIZAR: Operación consistente en variar la forma, tamaño, propiedades organolépticas y en general las condiciones de una cosa, con el fin de inutilizarla y evitar que pueda llegar a causar daños o molestias desde el punto de vista sanitario.

DENUNCIA: Información verbal o escrita dada a la autoridad sanitaria sobre cualquier caso de enfermedad contagiosa, o sobre la violación de las disposiciones de carácter sanitarios.

ENDEMIAS: Ocurrencia habitual de una enfermedad, en una zona determinada.

ENFERMEDAD EXÓTICA: Cualquier enfermedad no detectada en un territorio, y que



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

generalmente aparece de una manera súbita.

ENFERMEDADES TRANSMISIBLES: Aquellas que por su naturaleza, generalmente de tipo infeccioso, pueden ser transmitidas a personas, animales o plantas.

EPIDEMIA: Aumento inusitado de una enfermedad transmisible o no, aguda o crónica, o de algún evento en salud humana, que sobrepasa claramente la incidencia normal esperada, en un tiempo y lugar determinados.

EPIZOOTIA: Aumento inusitado de una enfermedad transmisible o no, aguda o crónica, o de algún evento en salud animal, que sobrepasa claramente la incidencia normal esperada, en un tiempo y lugar determinados.

EPIZOODEMIA: Epidemia y Epizootia que se presentan simultáneamente.

ESTADO INMUNITARIO: La mayor o menor resistencia biológica de las personas y de los animales frente a las enfermedades, la cual resulta de diversos factores condicionantes, determinados o de riesgo.

EVENTO EN SALUD: Conjunto de sucesos, factores o enfermedades y circunstancias capaces de modificar el nivel de salud en personas y animales.

FACTORES CONDICIONANTES, DETERMINANTES O DE RIESGO: Componentes físicos, químicos, biológicos, psicológicos o sociales que pueden ser causa o coadyuvantes de una enfermedad u otro evento en salud.

FUENTE DE INFECCIÓN: Persona, animal, objeto o sustancia de la cual el agente infeccioso pasa directamente a un huésped.

HUÉSPED U HOSPEDERO: Persona o animal que en circunstancias naturales permite la subsistencia o el alojamiento de un agente infeccioso.

HUÉSPED DEFINITIVO: Persona o animal dentro del cual se aloja y se produce un agente infeccioso, pudiendo desarrollar o no una enfermedad.

HUÉSPED INTERMEDIARIO: Persona o animal dentro del cual se efectúa parte del ciclo vital de un agente infeccioso.

INFECCIÓN: Entrada y desarrollo de multiplicación de un agente infeccioso en el organismo de una persona o animal.

INFESTACIÓN: Presencia de artrópodos en la parte externa de personas, animales o plantas y de aquellos o de roedores en el medio ambiente.

INCINERACIÓN: Procedimiento sanitario para convertir en ceniza materia orgánica e inorgánica.

INDEMNIZACIÓN: Resarcimiento de un daño o perjuicio causado.

INSPECCIÓN SANITARIA: Examen practicado a personas, animales o cosas con el fin de identificar sus condiciones sanitarias mediante el reconocimiento o constatación de enfermedades o de la presencia de gérmenes o sustancias nocivas para la salud humana o animal, así como para comprobar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias.

³⁹ Protección Animal. DNP Documento CONPES.

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Justicia%20Seguridad%20y%20Gobierno/infografía%20Preguntas%20frecuentes.pdf>



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

MORBILIDAD: Fenómeno resultante de la frecuencia del evento enfermedad en una población, lugar y tiempo determinados.

MORTALIDAD: Fenómeno resultante de la frecuencia del evento muerte, en una población, lugar y tiempo determinados.

NOTIFICACIÓN DE UNA ENFERMEDAD: Es la comunicación oficial dada a la autoridad sanitaria correspondiente, sobre la existencia de cualquier tipo de enfermedad transmisible o no.

PORTADOR: Persona o animal que alberga el agente específico de una enfermedad, con o sin síntomas clínicos de ésta, y que puede, por lo mismo, constituirse en una fuente potencial de infección para el hombre o animales.

PRUEBA DIAGNÓSTICA: Examen, comprobación o experiencia que tiene por objeto reconocer la existencia de una sustancia, lesión, microorganismo o enfermedad.

RESERVORIO DE AGENTE INFECCIOSO: Toda persona, animal, planta o materia inanimada en donde normalmente vive y se multiplica un agente infeccioso y del cual depende para su supervivencia, pudiendo transmitirse a un huésped o a un vector susceptible.

SALVOCONDUCTO O GUÍA SANITARIA DE MOVILIZACIÓN: Permiso expedido por la autoridad sanitaria competente, previo el lleno de requisitos especiales, para movilizar o permitir el tránsito de personas, animales o cosas.

SEGREGACIÓN: Separación de un grupo de personas o animales de los demás de su misma especie, con el fin de ejercer una vigilancia u observación especial de carácter sanitario que facilite el control de una enfermedad transmisible.

SOSPECHOSO: Persona o animal cuyas condiciones clínicas indican que probablemente padece alguna enfermedad transmisible o la está incubando.

SUSCEPTIBLE: Toda persona o animal que se supone no posee resistencia contra un agente patógeno determinado y, por lo tanto, está expuesta contraer la enfermedad en caso de contacto con el mismo.

VECTOR: Insecto capaz de transmitir un agente infeccioso.

VECTOR BIOLÓGICO: Insecto en cuyo organismo un agente infeccioso se multiplica o cumple su desarrollo cíclico, o ambos, permitiendo así la transmisión de la forma infectante del agente al hombre o a los animales.

VECTOR MECÁNICO: Insecto capaz de transmitir un agente infeccioso, sin que éste se multiplique o desarrolle en el organismo de aquel.

VEHÍCULO: Medio inanimado como el agua, el aire o los alimentos, por medio del cual un agente infeccioso llega al hombre o a los animales.

VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA: Proceso regular y continuo de observación e investigación de las principales características y componentes de la morbilidad, y otros eventos en salud, basado en la recolección, procesamiento, análisis y divulgación de la información epidemiológica
Vigilancia personal: Práctica especial de supervisión y



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

vigilancia sanitaria que se hace a las personas y animales que hayan estado en contacto con las personas o animales enfermos, con el fin de hacer un diagnóstico rápido de su enfermedad, pero sin restringirles su libertad de movimiento.

ZOONOSIS: Enfermedad que, en condiciones naturales, se transmite de los animales vertebrados al hombre o viceversa.

9) Bibliografía.

- Acuerdo Municipal 04 de 2016. Plan de Desarrollo Municipal “Cajicá, Nuestro Compromiso”2016-2019
- Censo - Diapositivas de presentación Censo de Cajicá. Alcaldía Municipal de Cajicá INSVIVIENDA CAJICA.
- La construcción socio-política del medio ambiente como un problema público, unidad dos, Escuela Superior de Administración Pública, facultad de postgrado, que es una política ambiental.
- Ley 1774 de 2016. (enero 6) por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal,
- Fundamentos de Política pública, Política Publica ambiental, Especialización gerencia ambiental ESAP, Unidad 1.
- Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible. (2015), Permiso CITES. Colombia. Recuperado de: http://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemas/pdf/permiso_sites/CITES.pdf
- Nueva definición del concepto ‘política pública’” Revista Desafíos, N°. 20, (2009). American Humane Association - U.S.A., “Los beneficios de esterilizar los animales domésticos”.
- Protección Animal. DNP Documento CONPES. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Justicia%20Seguridad%20y%20Gobierno/infografia%20Preguntas%20frecuentes.pdf>
- Plan de Desarrollo Municipal, Cajicá Nuestro Compromiso. 2016-2019
- Política Pública de bienestar y protección animal Bogotá Distrito Capital, 2019-2015 - Marco conceptual.
- Ordenanza Departamental 006. Gaceta de Cundinamarca Numero 15216 de mayo 26 de 2016.
- Riechmann, Jorge. Todos los animales somos hermanos: Ensayos sobre el lugar de los animales en las sociedades industrializadas, España: Universidad de Granada, 2003. Salt, Henry Stephens.
- Visor Municipal. Secretaría de Planeación. Julio 2017
- http://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemas/pdf/permiso_sites/CITES.pdf